

"TEJIENDO SENTIDOS DE CIUDADANÍA" SEGUNDA CONVOCATORIA DE ESTÍMULOS A LA CREACIÓN Y CIRCULACIÓN BELLANITA 2018.

1. OBJETIVO DE LA CONVOCATORIA

1.1 General:

Fortalecer y ampliar los procesos de creación, producción, emprendimiento, investigación artística y cultural de Bello mediante la Segunda Convocatoria a la Creación y Circulación Bellanita, premios y estímulos que diversifiquen y eleven la calidad de la producción artística de la ciudad.

1.2 Específicos:

Convocar a los artistas, gestores, investigadores y emprendedores culturales del municipio de Bello mediante los diversos medios de comunicación al alcance de la Alcaldía para participar de manera activa de "Tejiendo Sentidos de Ciudadanía" Segunda Convocatoria de Estímulos a la Creación y Circulación Bellanita 2018.

Apoyar la innovación, la creación y el emprendimiento artístico y cultural de la "Ciudad de los Artistas".

Democratizar el acceso a la cultura y a los recursos públicos destinados para tal fin, mediante "Tejiendo Sentidos de Ciudadanía" Segunda Convocatoria de Estímulos a la Creación y Circulación Bellanita 2018.

Asesorar los participantes de la convocatoria en los lineamientos y en la presentación de sus proyectos, mediante espacios de capacitación brindados por la Secretaría de Cultura.

Promover la creación de artistas, gestores, investigadores y emprendedores culturales mediante estímulos distribuidos en áreas artísticas y de la cultura.

Fortalecer la formación de públicos mediante la presentación de los estímulos en los diferentes Centros de Integración y Desarrollo Cultural y los diferentes espacios Culturales del Municipio de Bello.

Desarrollar estrategias que permitan posicionar a los artistas de la ciudad a nivel local, regional, nacional e internacional.

2. MARCO JURÍDICO

Este proyecto se fundamenta en los artículos 70, 71 y 72 de la Constitución Política, desarrollados por la Ley 397 de 1997- Ley General de Cultura-

En efecto, la Constitución Política dispone: “ARTICULO 70. El Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades, por medio de la educación permanente y la enseñanza científica, técnica, artística y profesional en todas las etapas del proceso de creación de la identidad nacional. La cultura en sus diversas manifestaciones es fundamento de la nacionalidad. El Estado reconoce la igualdad y dignidad de todas las que conviven en el país. El Estado promoverá la investigación, la ciencia, el desarrollo y la difusión de los valores culturales de la Nación.

ARTICULO 71. La búsqueda del conocimiento y la expresión artística son libres. Los planes de desarrollo económico y social incluirán el fomento a las ciencias y, en general, a la cultura. El Estado creará incentivos para personas e instituciones que desarrollen y fomenten la ciencia y la tecnología y las demás manifestaciones culturales y ofrecerá estímulos especiales a personas e instituciones que ejerzan estas actividades.

“ARTICULO 1o. DE LOS PRINCIPIOS FUNDAMENTALES Y DEFINICIONES DE ESTA LEY. La presente ley está basada en los siguientes principios fundamentales y definiciones:

(...) 3. El Estado impulsará y estimulará los procesos, proyectos y actividades culturales en un marco de reconocimiento y respeto por la diversidad y variedad cultural de la Nación colombiana.

4. En ningún caso el Estado ejercerá censura sobre la forma y el contenido ideológico y artístico de las realizaciones y proyectos culturales.

5. Es obligación del Estado y de las personas valorar, proteger y difundir el Patrimonio Cultural de la Nación.

(...) 8. El desarrollo económico y social deberá articularse estrechamente con el desarrollo cultural, científico y tecnológico. El Plan Nacional de Desarrollo tendrá en cuenta el Plan Nacional de Cultura que formule el Gobierno. Los recursos públicos invertidos en actividades culturales tendrán, para todos los efectos legales, el carácter de gasto público social. 9. El respeto de los derechos humanos, la

convivencia, la solidaridad, la inter-culturalidad, el pluralismo y la tolerancia son valores culturales fundamentales y base esencial de una cultura de paz.

(...) 13. El Estado, al formular su política cultural, tendrá en cuenta tanto al creador, al gestor como al receptor de la cultura y garantizará el acceso de los colombianos a las manifestaciones, bienes y servicios culturales en igualdad de oportunidades, concediendo especial tratamiento a personas limitadas física, sensorial y síquicamente, de la tercera edad, la infancia y la juventud y los sectores sociales más necesitados.

ARTICULO 2o. DEL PAPEL DEL ESTADO EN RELACION CON LA CULTURA. Las funciones y los servicios del Estado en relación con la cultura se cumplirán en conformidad con lo dispuesto en el artículo anterior, teniendo en cuenta que el objetivo primordial de la política estatal sobre la materia son la preservación del Patrimonio Cultural de la Nación y el apoyo y el estímulo a las personas, 6 comunidades e instituciones que desarrollen o promuevan las expresiones artísticas y culturales en los ámbitos locales, regionales y nacional.”

De acuerdo con lo anterior, es deber del Estado promover la cultura respetando y protegiendo la diversidad cultural ya que juegan un papel importante en el desarrollo económico y social constituyéndose en la expresión de la población, de allí que sea posible y pertinente que el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, asigne diferentes estímulos para el desarrollo y la circulación de procesos creativos.

Acorde con lo anterior, los artículos 17 y 18 de la Ley en cita, prevén lo siguiente:

“**ARTICULO 17. DEL FOMENTO.** El Estado a través del Ministerio de Cultura y las entidades territoriales, fomentará las artes en todas sus expresiones y las demás manifestaciones simbólicas expresivas, como elementos del diálogo, el intercambio, la participación y como expresión libre y primordial del pensamiento del ser humano que construye en la convivencia pacífica.

ARTICULO 18. DE LOS ESTIMULOS. El Estado, a través del Ministerio de Cultura y las entidades territoriales, establecerá estímulos especiales y promocionará la creación, la actividad artística y cultural, la investigación y el fortalecimiento de las expresiones culturales. Para tal efecto establecerá, entre otros programas, bolsas de trabajo, becas, premios anuales, concursos, festivales, talleres de formación artística, apoyo a personas y grupos dedicados a actividades culturales, ferias, exposiciones, unidades móviles de divulgación cultural, y otorgará incentivos y

créditos especiales para artistas sobresalientes, así como para integrantes de las comunidades locales en el campo de la creación, la ejecución, la experimentación, la formación y la investigación a nivel individual y colectivo en cada una de las siguientes expresiones culturales...”

De igual manera, El Plan Decenal Estratégico de Desarrollo Cultural “Tejiendo Sentidos de Ciudadanía” 2015 – 2025 de la ciudad de Bello, el cual da cuenta como resultado de un ejercicio participativo y colaborativo entre la comunidad y el Estado, y se presenta como un instrumento que pueda responder a la necesidad de orientar las acciones institucionales e indicar las prioridades, los énfasis y la articulación de la dimensión cultural con los procesos de desarrollo integral del municipio, que atienda al fomento de la creación artística y cultural, a la inclusión social, a la formación del talento y la sensibilidad, en un marco de reconocimiento de los derechos culturales, a la afirmación de la convivencia y la participación democrática del sector y las instituciones culturales en la definición del destino del territorio, a través de la preservación y goce de los bienes y servicios culturales, a la apropiación social del patrimonio cultural, el estímulo de la creatividad, el respeto y la solidaridad social, así como al fortalecimiento de sus organizaciones culturales.

Por último, el Plan de Desarrollo Municipal “Bello, Ciudad de Progreso” 2016-2019, establece en su pilar de Solidaridad, Línea: Ciudad con Sentido Humano una serie de programas y proyectos en el sector Cultural, entre los cuales se tiene: el Fomento a la creación, producción, circulación y consumo cultural y artístico con el objetivo de apoyar la innovación, la creación y el emprendimiento artístico y cultural de la ciudad.

Por último, la contratación se realizara por el procedimiento que contempla el decreto 1082 en su artículo 2.2.1.2.1.4.9 el cual expresa que *“las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que este en capacidad de ejecutar el objeto contratado, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida relacionada con el área de que se trate”*.

2.1 Modalidad de selección:

Para la implementación y puesta en funcionamiento del programa “Estímulos a la Creación Bellanita”, se desarrolla la presente convocatoria como un trámite administrativo.

El procedimiento de contratación será el previsto al interior del decreto 1082 de 2015 en lo relacionado con la prestación de servicios. Se indica que el proponente por la modalidad de contratación deberá realizar el pago a la Seguridad Social y acreditarlo durante la ejecución del contrato.

3. DEFINICIONES DE CONDICIONES PARA LA PARTICIPACIÓN (QUIÉNES PUEDEN PARTICIPAR Y QUIÉNES NO)

3.1 Tipos de participantes:

- Personas naturales: Mayores de dieciocho años de edad (+18), residentes en el municipio de Bello.
- Las personas que hagan parte de alguna entidad pública como: Escuela de Música, Centros Integrados de Desarrollo Cultural, Instituciones Educativas, podrán participar pero de manera AUTONOMA y no como representación de alguna de estas entidades de carácter público.

Con fundamento en la Ley 1098 de 2006 a través de la cual se expide el Código de Infancia y Adolescencia, la Alcaldía de Bello no fomenta ni permite el trabajo en menores de edad para la presente convocatoria.

Los proponentes solo pueden presentar su propuesta en una sola área y modalidad.

3.2 Quiénes pueden participar:

- Ciudadanos Colombianos, mayores de dieciocho (+18) años de edad, residentes en la ciudad de Bello Antioquia.
- Jurados de la Convocatoria Programa de Estímulos a la Creación Bellanita 2018, siempre y cuando se presenten en un área no evaluada por él o ella.

3.3 Quiénes no pueden participar:

- Ciudadanos Colombianos, menores de dieciocho (18) años de edad.
- Personas jurídicas.

- Servidores públicos que trabajen en la Secretaría de Cultura del Municipio de Bello en alguno de sus procesos o alguno de sus CIDECS.
- Personas naturales con contratos de Prestación de Servicios con la Secretaría de Cultura del Municipio de Bello o alguna de sus entidades aliadas.
- Personas naturales que directa o indirectamente hayan tenido injerencia en la planeación, elaboración o ejecución del Programa de Estímulos a la Creación Bellanita.
- Personas naturales que tengan vínculos de parentesco hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad, primero civil y/o compañero permanente de los servidores públicos o contratistas de la Secretaría de Cultura del Municipio de Bello.
- Los jurados del Programa de Estímulos a la Creación Bellanita 2018, en la misma área que evalúan.
- Personas naturales a título individual que presenten algún tipo de inhabilidad, antecedente fiscal, antecedente disciplinario o judicial y de igual manera la prohibición se hará extensiva con el incumplimiento en cualquiera de los planes, programas o proyectos de la Secretaría de Cultura, de forma directa o a través de alguno de sus aliados.

3.4 Causales de Exclusión

Serán excluidos del proceso de selección los siguientes:

- Proyectos que no cumplan las condiciones formales de participación establecidas en la presente convocatoria.
- Quiénes concursen en forma simultánea en más de una modalidad o área de la presente convocatoria.

4. Portafolio de estímulos:

La Alcaldía de Bello, a través de la Secretaría de Cultura, invita a los creadores y productores artísticos de la ciudad a participar en “Tejiendo Sentidos de Ciudadanía” Segunda Convocatoria de Estímulos a la Creación y Circulación Bellanita.

El presupuesto asignado es de \$ 92.000.000 representados en 21 estímulos en las siguientes áreas y modalidades, el cual se dispone del rubro C1150502214399, SGP PG- Fomento la creación, Código 612.

MUSICA			
Estimulo en APOORTE A LA PRODUCCIÓN DE DISCO EP DE 5 CANCIONES	1	\$ 5'000.0000	\$ 5'000.0000
Estimulo en MONTAJE DE MÚSICA FOLCLÓRICA	1	\$ 5'000.0000	\$ 5'000.0000
Estimulo en MONTAJE DE MÚSICA URBANA	1	\$ 5'000.0000	\$ 5'000.0000
Subtotal Música	3		\$ 15'000.000
TEATRO Y CIRCO			
Estimulo en CREACIÓN PARA SALA	1	\$ 6'000.000	\$ 6'000.0000
Estimulo de CREACIÓN PARA CIRCO	1	\$ 4'500.0000	\$ 4'500.0000
Subtotal Teatro	2		\$ 10'500.0000
TRADICIÓN ORAL			
Estimulo en CREACIÓN PARA NARRACIÓN ORAL	1	\$ 3'500.0000	\$ 3'500.0000
Estimulo en CREACIÓN PARA TROVA	1	\$ 3'000.0000	\$ 3'000.0000
Subtotal Tradición Oral	2		\$ 6'500.0000
DANZA			
Estimulo de CREACIÓN EN DANZA CONTEMPORÁNEA	1	\$ 4'500.0000	\$ 4'500.0000
Estimulo de CREACIÓN EN DANZA URBANA	1	\$ 5'000.0000	\$ 5'000.0000
Estimulo de CREACIÓN EN DANZA FOLCLÓRICA	1	\$ 5'000.0000	\$ 5'000.0000
Subtotal Danza	3		\$ 14'500.000
CINEMATOGRAFIA Y AUDIOVISUALES			
Estimulo de COPRODUCCIÓN PARA CORTOMETRAJE DOCUMENTAL 3' A 7' TEMA: LIBRE	1	\$ 5'500.0000	\$ 5'500.0000
Estimulo de COPRODUCCIÓN PARA REALIZACIÓN DE MINISERIE WEB DE 5 CAPITULOS 3' A 7' TEMA: LIBRE	1	\$ 5'500.0000	\$ 5'500.0000
Subtotal Cinematografía y Audiovisuales	2		\$ 11'000.000
ARTESANÍA			
Estimulo de CREACIÓN EN ARTESANÍA. TEMA: SOUVENIRS DE BELLO	1	\$ 3'500.0000	\$ 3'500.0000

Subtotal Artesanía	1		\$ 3'500.0000
LITERATURA Y BIBLIOTECAS			
Estimulo en CREACIÓN DE UNA CRÓNICA BELLANITA	1	\$ 4'000.0000	\$ 4'000.0000
Estimulo en PROMOCIÓN Y ANIMACIÓN A LA LECTURA ESCRITURA, EN BIBLIOTECAS PÚBLICAS Y ESPACIOS NO CONVENCIONALES	1	\$ 4'500.0000	\$ 4'500.0000
Subtotal Literatura y Bibliotecas	2		\$ 8'500.0000
ARTES PLASTICAS Y VISUALES			
Estimulo en CREACIÓN FOTOGRAFICA	1	\$ 4'500.0000	\$ 4'500.0000
Estimulo de CREACIÓN EN NUEVAS FORMAS EN LAS ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES	1	\$ 5'000.0000	\$ 5'000.0000
Estimulo en CREACIÓN DE MEDIOS GRAFICOS Y/O PICTÓRICOS	1	\$ 5'000.0000	\$ 5'000.0000
Subtotal Artes Plásticas y Visuales	3		\$ 14'500.0000
CIRCULACIÓN			
Circulación NACIONAL	2	\$ 2'250.0000	\$ 4'500.0000
Circulación INTERNACIONAL	1	\$ 3'500.0000	\$ 3'500.0000
Subtotal Circulación	3		\$ 8'000.0000
TOTAL	21		\$ 92'000.0000

5. CRONOGRAMAS:

A continuación se describe las fechas para la presentación de los estímulos.

CRONOGRAMA			
EVENTO	FECHA	HORA	LUGAR
Apertura de la convocatoria, publicación términos de participación.	25 de julio de 2018.		Página web: Alcaldía de Bello "Bello, Ciudad de Progreso" www.bello.gov.co
Solicitud de aclaración de términos y modificación de términos por parte de la alcaldía.	25 de julio de 2018 a 1 de agosto de 2018		De manera física y escrita en la Secretaría de Cultura, ubicada en la Calle 52 A numero 51-00, Tercer Piso, Biblioteca Publica Marco Fidel Suarez.
Fecha límite para modificación de términos por parte de la Alcaldía.	Hasta el 3 de agosto de 2018		Página web: Alcaldía de Bello "Bello, Ciudad de Progreso" www.bello.gov.co

Fecha para entrega de propuesta por parte de los proponentes.	Desde el 06 de agosto de 2018, hasta el 31 de agosto de 2018.	5:00 pm	Secretaría de Cultura, ubicada en la Calle 52 A numero 51-00, Tercer Piso, Biblioteca Publica Marco Fidel Suarez.
Verificación jurídica y de documentos subsanables por parte de la Alcaldía de Bello, cumplimiento de requisitos por parte de los proponentes.	03 de septiembre a 6 de septiembre de 2018	5:00 pm	Secretaría de Cultura de Bello – Biblioteca Pública Marco Fidel Suárez (Tercer Piso).
Publicación de informe preliminar de resultados de verificación jurídica y verificación de documentos subsanables.	06 de septiembre de 2018.	5:00 pm	Página web: Alcaldía de Bello “Bello, Ciudad de Progreso” www.bello.gov.co
Entrega de documentos subsanables por parte de los proponentes.	Hasta el 10 de septiembre de 2018	4:00 pm	Secretaría de Cultura, ubicada en la Calle 52 A numero 51-00, Tercer Piso, Biblioteca Publica Marco Fidel Suarez.
Publicación de respuestas a observaciones e informe final de verificación jurídica.	12 de septiembre de 2018	5:00 pm	Página web: Alcaldía de Bello “Bello, Ciudad de Progreso” www.bello.gov.co
Evaluación por parte de los jurados.	13 de septiembre de 2018 a 21 de septiembre de 2018		Secretaría de Cultura, ubicada en la Calle 52 A numero 51-00, Tercer Piso, Biblioteca Publica Marco Fidel Suarez.
Publicación de resolución otorgamiento de estímulos y de actas de evaluación de los jurados de cada una de las propuestas que pasaron la verificación jurídica y la evaluación de los jurados.	21 de septiembre de 2018	5:00 pm	Página web: Alcaldía de Bello “Bello, Ciudad de Progreso” www.bello.gov.co
Creación y Presentación del estímulo.	Hasta 15 de noviembre de 2018	5:00 pm	Secretaría de Cultura, ubicada en la Calle 52 A numero 51-00, Tercer Piso, Biblioteca Publica Marco Fidel Suarez.
Entrega del informe final.	Noviembre 30 de 2018.	5:00 pm	Secretaría de Cultura, ubicada en la Calle 52 A numero 51-00, Tercer Piso, Biblioteca Publica Marco Fidel Suarez.

Nota: cronograma sujeto a cambios.

6. DEFINICIÓN DE ÁREAS, LÍNEAS O MODALIDADES QUE SE OFERTAN CON SUS RESPECTIVOS MONTOS.

MÚSICA

Estímulo en APORTE A LA PRODUCCIÓN DE DISCO EP DE 5 CANCIONES

Valor del estímulo: un estímulo de \$5´000.000 millones.

Número de estímulos: 1

Objeto:

Incentivar la producción musical de los artistas tradicionales y urbanos del municipio de Bello, mediante la producción de un EP.

Entiéndase como música tradicional, la que se transmite de generación en generación como una parte más de los valores y de la cultura de un pueblo.

Entiéndase como música urbana: Los diferentes ritmos actuales; Hip-Hop y sus derivaciones, Rock y sus derivaciones, entre otros.

Nota: Las obras deben ser inéditas, quiere decir que no hayan sido publicadas en otros fonogramas. No se deben permitir covers.

Perfil del participante:

- Artistas (intérpretes musicales de la producción discográfica) o productores musicales bellanitas.

Pueden participar:

- Los generales de la convocatoria. Remitirse al numeral:3.2

No pueden participar:

- Los generales de la convocatoria. Remitirse al numeral:3.3

Documentos requeridos:

- Administrativos: Remitirse al numeral 13.
- Componente técnico y económico: descrito a continuación.

Para el jurado:

En letra arial 12, tamaño carta, margen superior 4 cms, inferior, derecha e izquierda 3 cms e interlineado sencillo, debidamente foliado: tres (3) copias idénticas de los documentos legales y de la propuesta en sobres cerrados y por separado; cada sobre debe contener la versión digital de los documentos entregados en físico en CD, DVD o USB, con la siguiente información:

IDENTIFICACIÓN E INFORMACIÓN GENERAL

- Formulario de Participación Artista Individual (formato anexo al final de este documento) Remitirse al Anexo N°1

PROPUESTA DE CREACIÓN ARTISTICA

- Nombre del proyecto.
- Propuesta describiendo el proyecto. (máximo en una [2] páginas)
- Las canciones deben ser presentadas en partitura con línea melódica, armonía y letra en formato PDF
- Hoja de vida con los soportes respectivos y certificaciones de la experiencia relacionada, mínimo dos (2) páginas.
- Presupuesto desglosado de la propuesta. Remitirse al Anexo 3.
- Datos de la grabación (fecha, lugar, productor, ingeniero, edición, materialización, etc.).
- Repertorio, autores, compositores, intérpretes, arreglistas.
- Anexar los registros de las obras realizadas en la página <http://derechodeautor.gov.co/>. Este trámite es gratuito dura alrededor de 15 días.
- Estrategia de divulgación y distribución del EP digital o física.
- Cronograma del proyecto, detallar las actividades a realizar en sus diferentes etapas. Remitirse al Anexo 2
- Adelantos de la producción, enlaces de redes sociales de grabaciones, conciertos; entre otros.
- Propuesta de socialización del reconocimiento en caso de ser ganador.
- Ensayos en formato mp3 y de video. (opcional)

Si la propuesta sale elegida:

1. Entregar 10 copias a la Secretaría de Cultura del disco en CD. Y la respectiva autorización para el uso de las piezas en eventos institucionales y la emisora cultural “RadioB”
2. El EP deberá ser mostrada al público en una (1) socialización, o presentar una estrategia digital de distribución o socialización, en concertación con la Secretaría de Cultura del Municipio de Bello. La presentación deberá llevarse a cabo antes 15 de noviembre de 2018 (esta fecha puede ser modificada).
3. Diseñar, imprimir y distribuir el día del estreno 100 postales del proyecto. Deberán incluir el logo de la Alcaldía de Bello.

4. Ofrecer una entrevista a la emisora cultural “RadioB”, en un programa especial para los ganadores a los Estímulos a la Creación Bellanita en el año 2018.
5. El plan de comunicaciones del proyecto debe incluir en todas sus piezas resultantes el logo de la Alcaldía de Bello, así como ir acompañado de los siguientes hashtag #EstimulosALaCreacion2018 #BelloCiudadDeLosArtistas
6. En cada actividad realizada en el marco de la creación y socialización del proyecto se debe registrar asistencia en el “formato de atención a eventos a la comunidad” documento suministrado por la Secretaría de Cultura.
7. Cumplir con las visitas de seguimiento y asesoría concertadas desde la supervisión.

8. Entregar oportunamente informes de avance e informe final que den cuenta del proceso realizado, con material audiovisual que permita visualizar el avance en el proceso creativo.

Nota: No es un requisito para el día de la socialización obsequiar el disco EP físico al público, en caso de realizarse sería por voluntad del ganador.

Estímulo en MONTAJE DE MÚSICA FOLCLÓRICA

Valor del estímulo: un estímulo de \$5´000.000 millones.

Número de estímulos: 1

Objeto:

Crear y producir un espectáculo de música tradicional de una (1) hora de duración mínima.

Entiéndase como música folclórica, a una manifestación cultural que comprende la unión y fusión de muchos ritmos, culturas y tendencias.

Perfil del participante:

- Artistas nacidos en Bello o que acrediten 2 años de residencia en el municipio.

Pueden participar:

- Los generales de la convocatoria. Remitirse al numeral:3.2

No pueden participar:

- Los generales de la convocatoria. Remitirse al numeral:3.3

Documentos requeridos:

- Administrativos: Remitirse al numeral 13.
- Componente técnico y económico: descrito a continuación.

Para el jurado:

En letra arial 12, tamaño carta, margen superior 4 cms, inferior, derecha e izquierda 3 cms e interlineado sencillo, debidamente foliado: tres (3) copias idénticas de los documentos legales y de la propuesta en sobres cerrados y por separado; cada sobre debe contener la versión digital de los documentos entregados en físico en CD, DVD o USB, con la siguiente información:

IDENTIFICACIÓN E INFORMACIÓN GENERAL

- Formulario de Participación Artista (formato anexo al final de este documento) Remitirse al Anexo N°1

PROPUESTA DE CREACIÓN ARTISTICA

- Nombre del proyecto.
- Propuesta describiendo el proyecto. Máximo en tres (3) páginas.
- Proyecto investigativo. Máximo tres (3) páginas.
- Propuesta artística, esta debe incluir:
 - ✓ Vestuario (acorde al proyecto investigativo)
 - ✓ Iluminación (acorde al proyecto investigativo)
 - ✓ Apoyos audiovisuales y otros (acorde al proyecto investigativo, opcionales)

Máximo diez (10) páginas

- Hoja de vida con los soportes respectivos y certificaciones de la experiencia relacionada, mínimo dos (2) páginas.
- Presupuesto desglosado de la propuesta. (formato anexo al final de este documento) Remitirse al Anexo 3.
- Repertorio, autores, compositores, intérpretes, arreglistas.
- Estrategia de promoción y divulgación.
- Cronograma del proyecto, detallar las actividades a realizar en sus diferentes etapas. (formato anexo al final de este documento) Remitirse al Anexo 2
- Adelantos de la propuesta, enlaces de redes sociales de grabaciones, conciertos; entre otros. (opcional)
- Propuesta de socialización del reconocimiento en caso de ser ganador.
- Ensayos en formato mp3 (opcional)

Si la propuesta sale elegida:

1. Realizar una (1) puesta en escena pública de la propuesta; en concertación con la Secretaría de Cultura del Municipio de Bello. La presentación deberá llevarse a cabo antes del 15 de noviembre de 2018 (esta fecha puede ser modificada).
2. Tener en cuenta los requerimientos legales al momento de la presentación del montaje; en caso de que el montaje corresponda a un evento masivo se debe contar con ambulancia y acompañamiento del COMGER (Comité de Gestión del Riesgo) y Sayco y Acinpro.

Nota: un evento se considera masivo cuando cuenta con la participación de más de 500 espectadores.

3. Ofrecer una entrevista a la emisora cultural “RadioB”, en un programa especial para los ganadores a los Estímulos a la Creación Bellanita en el año 2018.
4. Diseñar, imprimir y distribuir el día del estreno 100 postales del proyecto. Deberán incluir el logo de la Alcaldía de Bello.
5. El plan de comunicaciones del proyecto debe incluir en todas sus piezas resultantes el logo de la Alcaldía de Bello, así como ir acompañado de los siguientes hashtag #EstimulosALaCreacion2018 #BelloCiudadDeLosArtistas
6. En cada actividad realizada en el marco de la creación y socialización del proyecto se debe registrar asistencia en el “formato de atención a eventos a la comunidad” documento suministrado por la Secretaría de Cultura.
7. Cumplir con las visitas de seguimiento y asesoría concertadas desde la supervisión.
8. Entregar oportunamente informes de avance e informe final que den cuenta del proceso realizado, con material audiovisual que permita visualizar el avance en el proceso creativo.
9. Por el formato de este estímulo se recomienda registrarlo en su totalidad en video.

Estímulo en MONTAJE DE MÚSICA URBANA

Valor del estímulo: un estímulo de \$5´000.000 millones.

Número de estímulos: 1

Objeto:

Crear y producir un espectáculo de música urbana de una (1) hora de duración mínima

Entiéndase como música urbana: Los diferentes ritmos actuales; Hip-Hop y sus derivaciones, Rock y sus derivaciones, entre otros.

Perfil del participante:

- Artistas nacidos en Bello o que acrediten 2 años de residencia en el municipio.

Pueden participar:

- Los generales de la convocatoria. Remitirse al numeral:3.2

No pueden participar:

- Los generales de la convocatoria. Remitirse al numeral:3.3

Documentos requeridos:

- Administrativos: Remitirse al numeral 13.
- Componente técnico y económico: descrito a continuación.

Para el jurado:

En letra arial 12, tamaño carta, margen superior 4 cms, inferior, derecha e izquierda 3 cms e interlineado sencillo, debidamente foliado: tres (3) copias idénticas de los documentos legales y de la propuesta en sobres cerrados y por separado; cada sobre debe contener la versión digital de los documentos entregados en físico en CD, DVD o USB, con la siguiente información:

IDENTIFICACIÓN E INFORMACIÓN GENERAL

- Formulario de Participación Artista Individual (formato anexo al final de este documento) Remitirse al Anexo N°1

PROPUESTA DE CREACIÓN ARTISTICA

- Nombre del proyecto.
- Propuesta describiendo el proyecto. Máximo en tres (3) páginas.
- Proyecto investigativo. Máximo tres (3) páginas.
- Propuesta artística, esta debe incluir:
 - ✓ Vestuario (acorde al proyecto investigativo)
 - ✓ Iluminación (acorde al proyecto investigativo)
 - ✓ Apoyos audiovisuales y otros (acorde al proyecto investigativo, opcionales)

Máximo diez (10) páginas

- Hoja de vida con los soportes respectivos y certificaciones de la experiencia relacionada, mínimo dos (2) páginas.

- Presupuesto desglosado de la propuesta. (formato anexo al final de este documento) Remitirse al Anexo 3.
- Repertorio, autores, compositores, intérpretes, arreglistas.
- Estrategia de promoción y divulgación.
- Cronograma del proyecto, detallar las actividades a realizar en sus diferentes etapas. (formato anexo al final de este documento) Remitirse al Anexo 2
- Adelantos de la propuesta, enlaces de redes sociales de grabaciones, conciertos; entre otros. (opcional)
- Propuesta de socialización del reconocimiento en caso de ser ganador.
- Ensayos en formato mp3 (opcional)

Si la propuesta sale elegida:

1. Realizar una (1) puesta en escena pública de la propuesta; en concertación con la Secretaría de Cultura del Municipio de Bello. La presentación deberá llevarse a cabo antes del 15 de noviembre de 2018 (esta fecha puede ser modificada).
2. Tener en cuenta los requerimientos legales al momento de la presentación del montaje; en caso de que el montaje corresponda a un evento masivo se debe contar con ambulancia y acompañamiento del COMGER (Comité de Gestión del Riesgo) y Sayco y Acinpro.

Nota: un evento se considera masivo cuando cuenta con la participación de más de 500 espectadores.

3. Ofrecer una entrevista a la emisora cultural “RadioB”, en un programa especial para los ganadores a los Estímulos a la Creación Bellanita en el año 2018.
4. Diseñar, imprimir y distribuir el día del estreno 100 postales del proyecto. Deberán incluir el logo de la Alcaldía de Bello.
5. El plan de comunicaciones del proyecto debe incluir en todas sus piezas resultantes el logo de la Alcaldía de Bello, así como ir acompañado de los siguientes hashtag #EstimulosALaCreacion2018 #BelloCiudadDeLosArtistas
6. En cada actividad realizada en el marco de la creación y socialización del proyecto se debe registrar asistencia en el “formato de atención a eventos a la comunidad” documento suministrado por la Secretaría de Cultura.
7. Cumplir con las visitas de seguimiento y asesoría concertadas desde la supervisión.
8. Entregar oportunamente informes de avance e informe final que den cuenta del proceso realizado, con material audiovisual que permita visualizar el avance en el proceso creativo.

9. Por el formato de este estímulo se recomienda registrarlo en su totalidad en video.

TEATRO Y CIRCO

Estímulo en CREACIÓN PARA SALA

Valor del estímulo: \$6'000.000

Número de estímulos: 1

Objeto:

Crear y producir un espectáculo de teatro de sala de una (1) hora de duración mínima, con temática libre.

La propuesta de montaje deberá ser inédita.

Perfil del participante:

Artistas teatrales nacidos en Bello o que acrediten 2 años de residencia en el municipio, interesados en el desarrollo de la creatividad y la innovación y que cuenten con la experiencia requerida.

Pueden participar:

- Los generales de la convocatoria. Remitirse al numeral:3.2

No pueden participar:

- Los generales de la convocatoria. Remitirse al numeral: 3.3

Documentos requeridos:

- Administrativos: Remitirse al numeral 13.
- Componente técnico y económico: descrito a continuación.

Para el jurado:

En letra arial 12, tamaño carta, margen superior 4 cms, inferior, derecha e izquierda 3 cms e interlineado sencillo, debidamente foliado: tres (3) copias idénticas de los documentos legales y de la propuesta en sobres cerrados y por separado; cada sobre debe contener la versión digital de los documentos entregados en físico en CD, DVD o USB, con la siguiente información:

IDENTIFICACIÓN E INFORMACIÓN GENERAL

- Formulario de Participación (formato anexo al final de este documento) Remitirse al Anexo N°1

PROPUESTA DE CREACIÓN ARTISTICA

- Hoja de vida con los soportes respectivos y certificaciones de la experiencia relacionada, mínimo dos (2) páginas.

Descripción general de la obra

- Nombre del proyecto.
- Propuesta describiendo el proyecto. Máximo en tres (3) páginas
- Proyecto investigativo. Máximo tres (3) páginas.
- Avance del guion, presentar un avance del guion que permita entender la estructura dramática de la obra
- Avance en la caracterización de los personajes, presentar un avance en la descripción de los personajes.
- Resultados esperados, indicar cuáles son los resultados que espera obtener con la propuesta.
- Descripción del elenco artístico, presentar una descripción de los artistas que conforman la obra.
- Conformación del equipo técnico y logístico, presentar una descripción del equipo técnico y logístico.
- Propuesta estética, exponer los lenguajes estéticos, narrativos y de montaje que integran la propuesta creativa.

Nota: los puntos correspondientes a la descripción general de la obra deben ser de máximo treinta (30) páginas

- Presupuesto desglosado de la propuesta. (formato anexo al final de este documento) Remitirse al Anexo 3.
- Estrategia de promoción y divulgación.
- Cronograma del proyecto, detallar las actividades a realizar en sus diferentes etapas. (formato anexo al final de este documento) Remitirse al Anexo 2
- Propuesta de socialización del reconocimiento en caso de ser ganador.

Si la propuesta sale elegida:

1. Realizar una (1) puesta en escena pública de la propuesta; en concertación con la Secretaría de Cultura del Municipio de Bello. La presentación deberá llevarse a cabo antes del 15 de noviembre de 2018 (esta fecha puede ser modificada).

2. La duración del montaje a realizar debe ser de mínimo 40 minutos.
3. Ofrecer una entrevista a la emisora cultural “RadioB”, en un programa especial para los ganadores a los Estímulos a la Creación Bellanita en el año 2018.
4. Diseñar, imprimir y distribuir el día del estreno 100 postales del proyecto. Deberán incluir el logo de la Alcaldía de Bello.
5. El plan de comunicaciones del proyecto debe incluir en todas sus piezas resultantes el logo de la Alcaldía de Bello, así como ir acompañado de los siguientes hashtag #EstimulosALaCreacion2018 #BelloCiudadDeLosArtistas
6. En cada actividad realizada en el marco de la creación y socialización del proyecto se debe registrar asistencia en el “formato de atención a eventos a la comunidad” documento suministrado por la Secretaría de Cultura.
7. Cumplir con las visitas de seguimiento y asesoría concertadas desde la supervisión.
8. Entregar oportunamente informes de avance e informe final que den cuenta del proceso realizado, con material audiovisual que permita visualizar el avance en el proceso creativo.

Estimulo de CREACIÓN PARA CIRCO.

Valor del estímulo: \$4'500.000

Número de estímulos: 1

Objeto:

Promover la creación de un montaje que reúna las diversas expresiones del arte circense. Pueden participar propuestas de circo tradicional y/o contemporáneo, que planteen propuestas innovadoras, de excelencia y que propicien el diálogo interdisciplinar e intergeneracional.

Adicionalmente, con esta beca de apoyo, se busca integrar desde el diseño de la propuesta creativa una estrategia de sostenibilidad de la obra.

Pueden presentarse propuestas de teatro silente, mimo, clown, mimo corporal dramático, técnicas de circo o teatro gestual, payasos y/o malabares.

Perfil del participante:

Artistas circenses nacidos en Bello o que acrediten 2 años de residencia en el municipio, interesados en el desarrollo de la creatividad y la innovación y que cuenten con la experiencia requerida.

Pueden participar:

- Los generales de la convocatoria. Remitirse al numeral:3.2

No pueden participar:

- Los generales de la convocatoria. Remitirse al numeral: 3.3

Documentos requeridos:

- Administrativos: Remitirse al numeral 13.
- Componente técnico y económico: descrito a continuación.

Para el jurado:

En letra arial 12, tamaño carta, margen superior 4 cms, inferior, derecha e izquierda 3 cms e interlineado sencillo, debidamente foliado: tres (3) copias idénticas de los documentos legales y de la propuesta en sobres cerrados y por separado; cada sobre debe contener la versión digital de los documentos entregados en físico en CD, DVD o USB, con la siguiente información:

IDENTIFICACIÓN E INFORMACIÓN GENERAL

- Formulario de Participación (formato anexo al final de este documento)
Remitirse al Anexo N°1

PROPUESTA DE CREACIÓN ARTISTICA

- Hoja de vida con los soportes respectivos y certificaciones de la experiencia relacionada, mínimo dos (2) páginas.

Descripción general de la obra

- Nombre del proyecto.
- Propuesta describiendo el proyecto. Máximo en tres (3) páginas
- Proyecto investigativo. Máximo tres (3) páginas.
- Caracterización de personajes, incluir una caracterización de los personajes.
- Actos, describir los actos que harán parte del montaje.
- Resultados esperados, describir cuáles son los resultados esperados con el montaje de la obra.
- Descripción del elenco artístico de la obra.
- Descripción del equipo técnico y logístico.

- Estructura del montaje: bocetos de escenografía, vestuario, maquillaje, elementos de utilería, iluminación y sonido.

Nota: los puntos correspondientes a la descripción general de la obra deben ser de máximo diez (10) páginas

- Presupuesto desglosado de la propuesta. (formato anexo al final de este documento) Remitirse al Anexo 3.
- Estrategia de promoción y divulgación.
- Cronograma del proyecto, detallar las actividades a realizar en sus diferentes etapas. (formato anexo al final de este documento) Remitirse al Anexo 2
- Propuesta de socialización del reconocimiento en caso de ser ganador.

Si la propuesta sale elegida:

1. Realizar una (1) puesta en escena pública de la propuesta; en concertación con la Secretaría de Cultura del Municipio de Bello. La presentación deberá llevarse a cabo antes del 15 de noviembre de 2018 (esta fecha puede ser modificada).
2. La duración del montaje a realizar debe ser de mínimo 40 minutos.
3. Ofrecer una entrevista a la emisora cultural “RadioB”, en un programa especial para los ganadores a los Estímulos a la Creación Bellanita en el año 2018.
4. Diseñar, imprimir y distribuir el día del estreno 100 postales del proyecto. Deberán incluir el logo de la Alcaldía de Bello.
5. El plan de comunicaciones del proyecto debe incluir en todas sus piezas resultantes el logo de la Alcaldía de Bello, así como ir acompañado de los siguientes hashtag #EstimulosALaCreacion2018 #BelloCiudadDeLosArtistas
6. En cada actividad realizada en el marco de la creación y socialización del proyecto se debe registrar asistencia en el “formato de atención a eventos a la comunidad” documento suministrado por la Secretaría de Cultura.
7. Cumplir con las visitas de seguimiento y asesoría concertadas desde la supervisión.
8. Entregar oportunamente informes de avance e informe final que den cuenta del proceso realizado, con material audiovisual que permita visualizar el avance en el proceso creativo.

TRADICIÓN ORAL

Estímulo en CREACIÓN PARA NARRACIÓN ORAL

Valor del estímulo: \$3´500.000

Número de estímulos: 1

Objeto:

Crear y producir un espectáculo de narración oral de una (1) hora de duración mínima. La temática es de libre elección y la propuesta de montaje deberá ser inédita.

Perfil del participante:

Artistas nacidos en Bello o que acrediten 2 años de residencia en el municipio, interesados en el desarrollo de la creatividad y la innovación y que cuenten con la experiencia requerida.

Pueden participar:

- Los generales de la convocatoria. Remitirse al numeral:3.2

No pueden participar:

- Los generales de la convocatoria. Remitirse al numeral: 3.3

Documentos requeridos:

- Administrativos: Remitirse al numeral 13.
- Componente técnico y económico: descrito a continuación.

Para el jurado:

En letra arial 12, tamaño carta, margen superior 4 cms, inferior, derecha e izquierda 3 cms e interlineado sencillo, debidamente foliado: tres (3) copias idénticas de los documentos legales y de la propuesta en sobres cerrados y por separado; cada sobre debe contener la versión digital de los documentos entregados en físico en CD, DVD o USB, con la siguiente información:

IDENTIFICACIÓN E INFORMACIÓN GENERAL

- Formulario de Participación (formato anexo al final de este documento)
Remitirse al Anexo N°1

PROPUESTA DE CREACIÓN ARTISTICA

- Hoja de vida con los soportes respectivos y certificaciones de la experiencia relacionada, mínimo dos (2) páginas.

Descripción general de la obra

- Nombre del proyecto.
- Propuesta describiendo el proyecto. Máximo en tres (3) páginas
- Proyecto investigativo. Máximo tres (3) páginas.
- Sinopsis del proyecto. Máximo una (1) página.
- Proyecto investigativo. Máximo tres (3) páginas.
- Proyecto artístico: estructura narrativa y tratamiento escénico. Máximo diez (10) páginas.
- Propuesta estética, exponer los lenguajes estéticos, narrativos y de montaje que integran la propuesta creativa.
- Caracterización de los personajes, presentar un avance en la descripción de los personajes.
- Resultados esperados, indicar cuáles son los resultados que espera obtener con la propuesta.
- Descripción del elenco artístico, presentar una descripción de los artistas que conforman la obra.
- Conformación del equipo técnico y logístico, presentar una descripción del equipo técnico y logístico.

Nota: los puntos correspondientes a la descripción general de la obra deben ser de máximo treinta (30) páginas

- Presupuesto desglosado de la propuesta. (formato anexo al final de este documento) Remitirse al Anexo 3.
- Estrategia de promoción y divulgación.
- Cronograma del proyecto, detallar las actividades a realizar en sus diferentes etapas. (formato anexo al final de este documento) Remitirse al Anexo 2
- Propuesta de socialización del reconocimiento en caso de ser ganador.

Si la propuesta sale elegida:

1. Realizar una (1) puesta en escena pública de la propuesta; en concertación con la Secretaría de Cultura del Municipio de Bello. La presentación deberá llevarse a cabo antes del 15 de noviembre de 2018 (esta fecha puede ser modificada).
2. La duración del montaje a realizar debe ser de mínimo 40 minutos.
3. Ofrecer una entrevista a la emisora cultural "RadioB", en un programa especial para los ganadores a los Estímulos a la Creación Bellanita en el año 2018.

4. Diseñar, imprimir y distribuir el día del estreno 100 postales del proyecto. Deberán incluir el logo de la Alcaldía de Bello.
5. El plan de comunicaciones del proyecto debe incluir en todas sus piezas resultantes el logo de la Alcaldía de Bello, así como ir acompañado de los siguientes hashtag #EstimulosALaCreacion2018 #BelloCiudadDeLosArtistas
6. En cada actividad realizada en el marco de la creación y socialización del proyecto se debe registrar asistencia en el “formato de atención a eventos a la comunidad” documento suministrado por la Secretaría de Cultura.
7. Cumplir con las visitas de seguimiento y asesoría concertadas desde la supervisión.
8. Entregar oportunamente informes de avance e informe final que den cuenta del proceso realizado, con material audiovisual que permita visualizar el avance en el proceso creativo.

***Estimulo de REALIZACIÓN DE UN ENCUENTRO DE TROVA PAISA O
COPLA***

Valor del estímulo: \$3´000.000

Número de estímulos: 1

Objeto:

Promover la creación de un encuentro de trova paisa o copla en el que se realice una competencia de mínimo 4 parejas.

Entiéndase como trova paisa o copla como en versos cantados, rimados e improvisados con carácter competitivo entre dos contendientes.

Nota: teniendo en cuenta que la trova es una manifestación que tiene como característica la improvisación los aspectos a evaluar en este estímulo son técnicos referente al encuentro.

Perfil del participante:

Artistas trovadores nacidos en Bello o que acrediten 2 años de residencia en el municipio, interesados en el desarrollo de la creatividad y la innovación y que cuenten con la experiencia requerida.

Pueden participar:

- Los generales de la convocatoria. Remitirse al numeral:3.2

No pueden participar:

- Los generales de la convocatoria. Remitirse al numeral: 3.3

Documentos requeridos:

- Administrativos: Remitirse al numeral 13.
- Componente técnico y económico: descrito a continuación.

Para el jurado:

En letra arial 12, tamaño carta, margen superior 4 cms, inferior, derecha e izquierda 3 cms e interlineado sencillo, debidamente foliado: tres (3) copias idénticas de los documentos legales y de la propuesta en sobres cerrados y por separado; cada sobre debe contener la versión digital de los documentos entregados en físico en CD, DVD o USB, con la siguiente información:

IDENTIFICACIÓN E INFORMACIÓN GENERAL

- Formulario de Participación (formato anexo al final de este documento) Remitirse al Anexo N°1

PROPUESTA DE CREACIÓN ARTISTICA

- Hoja de vida con los soportes respectivos y certificaciones de la experiencia relacionada, mínimo dos (2) páginas.
- Nombre del proyecto.
- Propuesta describiendo el proyecto. Máximo en tres (3) páginas
- Raider técnico.
- Resultados esperados, describir cuáles son los resultados esperados con el encuentro.
- Descripción del elenco de trovadores participantes.
- Descripción del equipo técnico y logístico.
- Presupuesto desglosado de la propuesta. (formato anexo al final de este documento) Remitirse al Anexo 3.
- Estrategia de promoción y divulgación.
- Cronograma del proyecto, detallar las actividades a realizar en sus diferentes etapas. (formato anexo al final de este documento) Remitirse al Anexo 2
- Propuesta de socialización del reconocimiento en caso de ser ganador.

Si la propuesta sale elegida:

1. Realizar una (1) puesta en escena pública de la propuesta; en concertación con la Secretaría de Cultura del Municipio de Bello. La presentación deberá llevarse a cabo antes del 15 de noviembre de 2018 (esta fecha puede ser modificada).
2. La duración del montaje a realizar debe ser de mínimo 40 minutos.
3. Ofrecer una entrevista a la emisora cultural “RadioB”, en un programa especial para los ganadores a los Estímulos a la Creación Bellanita en el año 2018.
4. Diseñar, imprimir y distribuir el día del estreno 100 postales del proyecto. Deberán incluir el logo de la Alcaldía de Bello.
5. El plan de comunicaciones del proyecto debe incluir en todas sus piezas resultantes el logo de la Alcaldía de Bello, así como ir acompañado de los siguientes hashtag #EstimulosALaCreacion2018 #BelloCiudadDeLosArtistas
6. En cada actividad realizada en el marco de la creación y socialización del proyecto se debe registrar asistencia en el “formato de atención a eventos a la comunidad” documento suministrado por la Secretaría de Cultura.
7. Cumplir con las visitas de seguimiento y asesoría concertadas desde la supervisión.
8. Entregar oportunamente informes de avance e informe final que den cuenta del proceso realizado, con material audiovisual que permita visualizar el avance en el proceso creativo.

DANZA

Estímulo de creación en DANZA CONTEMPORÁNEA

Valor del estímulo: \$4´500.000

Número de estímulos: 1

Objeto:

Crear y producir un espectáculo de danza contemporánea de mínimo una (1) hora de duración con el fin de estimular la producción de nuevas creaciones, obras, repertorios, puesta en escena, en el campo de los bailes contemporáneos.

Perfil del participante:

- Artistas de danza nacidos en Bello o que acrediten 2 años de residencia en el municipio, interesados en el desarrollo de la creatividad y la innovación y que cuenten con la experiencia requerida.

Pueden participar:

- Los generales de la convocatoria. Remitirse al numeral:3.2

No pueden participar:

- Los generales de la convocatoria. Remitirse al numeral: 3.3

Documentos requeridos:

- Administrativos: Remitirse al numeral 13.
- Componente técnico y económico: descrito a continuación.

Para el jurado:

En letra arial 12, tamaño carta, margen superior 4 cms, inferior, derecha e izquierda 3 cms e interlineado sencillo, debidamente foliado: tres (3) copias idénticas de los documentos legales y de la propuesta en sobres cerrados y por separado; cada sobre debe contener la versión digital de los documentos entregados en físico en CD, DVD o USB, con la siguiente información:

IDENTIFICACIÓN E INFORMACIÓN GENERAL

- Formulario de Participación (formato anexo al final de este documento) Remitirse al Anexo N°1

PROPUESTA DE CREACIÓN ARTISTICA

- Hoja de vida con los soportes respectivos y certificaciones de la experiencia relacionada, mínimo dos (2) páginas.
- Nombre del proyecto.
- Propuesta describiendo el proyecto. Máximo en tres (3) páginas
- Proyecto investigativo. Máximo tres (3) páginas.
- Sinopsis del proyecto: Máximo una (1) página.
- Proyecto artístico: Máximo diez (10) páginas.
- Resultados esperados, indicar cuáles son los resultados que espera obtener con la propuesta.
- Descripción del elenco artístico, presentar una descripción de los artistas que conforman la obra.
- Conformación del equipo técnico y logístico, presentar una descripción del equipo técnico y logístico.
- Propuesta estética, exponer los lenguajes estéticos, narrativos y de montaje que integran la propuesta creativa.
- Presupuesto desglosado de la propuesta. (formato anexo al final de este documento) Remitirse al Anexo 3.

- Estrategia de promoción y divulgación.
- Cronograma del proyecto, detallar las actividades a realizar en sus diferentes etapas. (formato anexo al final de este documento) Remitirse al Anexo 2
- Propuesta de socialización del reconocimiento en caso de ser ganador.

Si la propuesta sale elegida:

1. Realizar una (1) puesta en escena pública de la propuesta; en concertación con la Secretaría de Cultura del Municipio de Bello. La presentación deberá llevarse a cabo antes del 15 de noviembre de 2018 (esta fecha puede ser modificada).
2. La duración del montaje a realizar debe ser de mínimo 40 minutos.
3. Ofrecer una entrevista a la emisora cultural “RadioB”, en un programa especial para los ganadores a los Estímulos a la Creación Bellanita en el año 2018.
4. Diseñar, imprimir y distribuir el día del estreno 100 postales del proyecto. Deberán incluir el logo de la Alcaldía de Bello.
5. El plan de comunicaciones del proyecto debe incluir en todas sus piezas resultantes el logo de la Alcaldía de Bello, así como ir acompañado de los siguientes hashtag #EstimulosALaCreacion2018 #BelloCiudadDeLosArtistas
6. En cada actividad realizada en el marco de la creación y socialización del proyecto se debe registrar asistencia en el “formato de atención a eventos a la comunidad” documento suministrado por la Secretaría de Cultura.
7. Cumplir con las visitas de seguimiento y asesoría concertadas desde la supervisión.
8. Entregar oportunamente informes de avance e informe final que den cuenta del proceso realizado, con material audiovisual que permita visualizar el avance en el proceso creativo.

Estimulo de creación en DANZA URBANA Y/O POPULAR

Valor del estímulo: \$5´000.000

Número de estímulos: 1

Objeto:

Crear y producir un espectáculo de danza urbana y/o popular de mínimo una (1) hora de duración con el fin de estimular la producción de nuevas creaciones, obras, repertorios, puesta en escena, en el campo de los bailes urbanos y/o populares.

Perfil del participante:

- Artistas de danza nacidos en Bello o que acrediten 2 años de residencia en el municipio, interesados en el desarrollo de la creatividad y la innovación y que cuenten con la experiencia requerida.

Pueden participar:

- Los generales de la convocatoria. Remitirse al numeral:3.2

No pueden participar:

- Los generales de la convocatoria. Remitirse al numeral: 3.3

Documentos requeridos:

- Administrativos: Remitirse al numeral 13.
- Componente técnico y económico: descrito a continuación.

Para el jurado:

En letra arial 12, tamaño carta, margen superior 4 cms, inferior, derecha e izquierda 3 cms e interlineado sencillo, debidamente foliado: tres (3) copias idénticas de los documentos legales y de la propuesta en sobres cerrados y por separado; cada sobre debe contener la versión digital de los documentos entregados en físico en CD, DVD o USB, con la siguiente información:

IDENTIFICACIÓN E INFORMACIÓN GENERAL

- Formulario de Participación (formato anexo al final de este documento) Remitirse al Anexo N°1

PROPUESTA DE CREACIÓN ARTISTICA

- Hoja de vida con los soportes respectivos y certificaciones de la experiencia relacionada, mínimo dos (2) páginas.
- Nombre del proyecto.
- Propuesta describiendo el proyecto. Máximo en tres (3) páginas
- Proyecto investigativo. Máximo tres (3) páginas.
- Sinopsis del proyecto: Máximo una (1) página.
- Proyecto artístico: Máximo diez (10) páginas.
- Resultados esperados, indicar cuáles son los resultados que espera obtener con la propuesta.
- Conformación del equipo técnico y logístico, presentar una descripción del equipo técnico y logístico.

- Propuesta estética, exponer los lenguajes estéticos, narrativos y de montaje que integran la propuesta creativa.
- Presupuesto desglosado de la propuesta. (formato anexo al final de este documento) Remitirse al Anexo 3.
- Estrategia de promoción y divulgación.
- Cronograma del proyecto, detallar las actividades a realizar en sus diferentes etapas. (formato anexo al final de este documento) Remitirse al Anexo 2
- Propuesta de socialización del reconocimiento en caso de ser ganador.

Si la propuesta sale elegida:

1. Realizar una (1) puesta en escena pública de la propuesta; en concertación con la Secretaría de Cultura del Municipio de Bello. La presentación deberá llevarse a cabo antes del 15 de noviembre de 2018 (esta fecha puede ser modificada).
2. La duración del montaje a realizar debe ser de mínimo 40 minutos.
3. Ofrecer una entrevista a la emisora cultural “RadioB”, en un programa especial para los ganadores a los Estímulos a la Creación Bellanita en el año 2018.
4. Diseñar, imprimir y distribuir el día del estreno 100 postales del proyecto. Deberán incluir el logo de la Alcaldía de Bello.
5. El plan de comunicaciones del proyecto debe incluir en todas sus piezas resultantes el logo de la Alcaldía de Bello, así como ir acompañado de los siguientes hashtag #EstimulosALaCreacion2018 #BelloCiudadDeLosArtistas
6. En cada actividad realizada en el marco de la creación y socialización del proyecto se debe registrar asistencia en el “formato de atención a eventos a la comunidad” documento suministrado por la Secretaría de Cultura.
7. Cumplir con las visitas de seguimiento y asesoría concertadas desde la supervisión.
8. Entregar oportunamente informes de avance e informe final que den cuenta del proceso realizado, con material audiovisual que permita visualizar el avance en el proceso creativo.

Estimulo de creación en DANZA FOLCLÓRICA

Valor del estímulo: \$5´000.000

Número de estímulos: 1

Objeto:

Crear y producir un espectáculo de danza folclórica de mínimo una (1) hora de duración con el fin de estimular la producción de nuevas creaciones, obras, repertorios, puesta en escena, en el campo de los bailes folclóricos.

Perfil del participante:

- Artistas nacidos en Bello o que acrediten 2 años de residencia en el municipio, interesados en el desarrollo de la creatividad y la innovación y que cuenten con la experiencia requerida.

Pueden participar:

- Los generales de la convocatoria. Remitirse al numeral:3.2

No pueden participar:

- Los generales de la convocatoria. Remitirse al numeral: 3.3

Documentos requeridos:

- Administrativos: Remitirse al numeral 13.
- Componente técnico y económico: descrito a continuación.

Para el jurado:

En letra arial 12, tamaño carta, margen superior 4 cms, inferior, derecha e izquierda 3 cms e interlineado sencillo, debidamente foliado: tres (3) copias idénticas de los documentos legales y de la propuesta en sobres cerrados y por separado; cada sobre debe contener la versión digital de los documentos entregados en físico en CD, DVD o USB, con la siguiente información:

IDENTIFICACIÓN E INFORMACIÓN GENERAL

- Formulario de Participación (formato anexo al final de este documento) Remitirse al Anexo N°1

PROPUESTA DE CREACIÓN ARTISTICA

- Hoja de vida con los soportes respectivos y certificaciones de la experiencia relacionada, mínimo dos (2) páginas.
- Nombre del proyecto.
- Propuesta describiendo el proyecto. Máximo en tres (3) páginas
- Proyecto investigativo. Máximo tres (3) páginas.
- Sinopsis del proyecto: Máximo una (1) página.
- Proyecto artístico: Máximo diez (10) páginas.

- Resultados esperados, indicar cuáles son los resultados que espera obtener con la propuesta.
- Conformación del equipo técnico y logístico, presentar una descripción del equipo técnico y logístico.
- Propuesta estética, exponer los lenguajes estéticos, narrativos y de montaje que integran la propuesta creativa.
- Presupuesto desglosado de la propuesta. (formato anexo al final de este documento) Remitirse al Anexo 3.
- Estrategia de promoción y divulgación.
- Cronograma del proyecto, detallar las actividades a realizar en sus diferentes etapas. (formato anexo al final de este documento) Remitirse al Anexo 2
- Propuesta de socialización del reconocimiento en caso de ser ganador.

Si la propuesta sale elegida:

1. Realizar una (1) puesta en escena pública de la propuesta; en concertación con la Secretaría de Cultura del Municipio de Bello. La presentación deberá llevarse a cabo antes del 15 de noviembre de 2018 (esta fecha puede ser modificada).
2. La duración del montaje a realizar debe ser de mínimo 40 minutos.
3. Ofrecer una entrevista a la emisora cultural “RadioB”, en un programa especial para los ganadores a los Estímulos a la Creación Bellanita en el año 2018.
4. Diseñar, imprimir y distribuir el día del estreno 100 postales del proyecto. Deberán incluir el logo de la Alcaldía de Bello.
5. El plan de comunicaciones del proyecto debe incluir en todas sus piezas resultantes el logo de la Alcaldía de Bello, así como ir acompañado de los siguientes hashtag #EstimulosALaCreacion2018 #BelloCiudadDeLosArtistas
6. En cada actividad realizada en el marco de la creación y socialización del proyecto se debe registrar asistencia en el “formato de atención a eventos a la comunidad” documento suministrado por la Secretaría de Cultura.
7. Cumplir con las visitas de seguimiento y asesoría concertadas desde la supervisión.
8. Entregar oportunamente informes de avance e informe final que den cuenta del proceso realizado, con material audiovisual que permita visualizar el avance en el proceso creativo.

CINEMATOGRAFÍA Y AUDIOVISUALES

Estimulo de COPRODUCCIÓN PARA CORTOMETRAJE DOCUMENTAL 3' A 7' – TEMA: LIBRE

Valor del estímulo: \$5´500.000

Número de estímulos: 1

Objeto:

Crear y producir un cortometraje documental, de tres (3) a siete (7) minutos de duración.

Podrán presentarse propuestas creativas, que requieran obtener recursos para desarrollar sus proyectos cuyo propósito central sea la realización de un cortometraje documental.

Se entiende como coproducción que los participantes de esta modalidad deben tener una cofinanciación para las producciones y que el recurso asignado por la Alcaldía de Bello, a través de la Secretaría de Cultura, corresponderá a un aporte significativo más no a la única fuente de financiación, esta aclaración con miras al cuidado de las producciones durante su etapa de ejecución, previniendo que las afectaciones presupuestales repercutan en la calidad de los productos audiovisuales.

Perfil del participante:

- Productores, guionistas, directores o realizadores audiovisuales, que cuenten con un proyecto de cortometraje en un estado avanzado de desarrollo, nacidos en Bello o que acrediten 2 años de residencia en el municipio.

Pueden participar:

- Los generales de la convocatoria. Remitirse al numeral:3.2

No pueden participar:

- Los generales de la convocatoria. Remitirse al numeral: 3.3

Documentos requeridos:

- Administrativos: Remitirse al numeral 13.
- Componente técnico y económico: descrito a continuación.

Para el jurado:

En letra arial 12, tamaño carta, margen superior 4 cms, inferior, derecha e izquierda 3 cms e interlineado sencillo, debidamente foliado: tres (3) copias idénticas de los documentos legales y de la propuesta en sobres cerrados y por separado; cada sobre debe contener la versión digital de los documentos entregados en físico en CD, DVD o USB, con la siguiente información:

IDENTIFICACIÓN E INFORMACIÓN GENERAL

- Formulario de Participación (formato anexo al final de este documento) Remitirse al Anexo N°1

PROPUESTA DE CREACIÓN ARTISTICA

- Hoja de vida con los soportes respectivos y certificaciones de la experiencia relacionada, mínimo dos (2) páginas.
- Nombre del proyecto.
- Sinopsis del proyecto. Máximo una (1) página.
- Avance investigativo del proyecto. Máximo tres (3) páginas.
- Estructura narrativa donde se cuente el inicio, el desarrollo y el final de la propuesta documental; se sugiere usar fuente *courier new*, tamaño 12 e interlineado sencillo.
- Presentar informe de estado en el que se encuentra el proyecto.
- Conformación del equipo técnico y logístico, presentar una descripción del equipo técnico y logístico con el que contará para la realización de su propuesta (no es necesario incluir los nombres pero sí los cargos que contempla para la realización del cortometraje)
- Plan de producción (estrategia de realización, promoción, distribución y exhibición). Máximo una (1) página.
- Nota de dirección: exponer **por qué** se desea realizar este cortometraje y cuál es la intención o alcance que desea obtener. Además el **cómo** se piensa conseguir estéticamente a través de los elementos narrativos formales tales como fotografía, sonido, puesta en escena, arte, ritmo, montaje, etc. Máximo tres (3) páginas.
 - Presupuesto desglosado de la propuesta. (formato anexo al final de este documento) Remitirse al Anexo 3.
 - Propuesta de coproducción, ¿Cuáles son los otros aportes con los que cuenta el proyecto? Se debe anexar cartas de compromiso y de coproducción en caso de contar con ellas.

- Cronograma del proyecto, detallar las actividades a realizar en sus diferentes etapas. (formato anexo al final de este documento) Remitirse al Anexo 2
- Propuesta de socialización del reconocimiento en caso de ser ganador.

Nota: El material utilizado para la realización de la producción audiovisual deberá ser inédito: no debe haber sido proyectado, grabado para efectos de comercialización, ni difundido a través de algún medio de comunicación.

Si la propuesta sale elegida:

1. Realizar una (1) presentación pública del cortometraje documental; en concertación con la Secretaría de Cultura del Municipio de Bello. La presentación deberá llevarse a cabo antes del 15 de noviembre de 2018 (esta fecha puede ser modificada).
2. Ofrecer una entrevista a la emisora cultural “RadioB”, en un programa especial para los ganadores a los Estímulos a la Creación Bellanita en el año 2018.
3. Diseñar, imprimir y distribuir el día del estreno 100 postales del proyecto. Deberán incluir el logo de la Alcaldía de Bello.
4. El plan de comunicaciones del proyecto debe incluir en todas sus piezas resultantes el logo de la Alcaldía de Bello, así como ir acompañado de los siguientes hashtag #EstimulosALaCreacion2018 #BelloCiudadDeLosArtistas.
6. En cada actividad realizada en el marco de la creación y socialización del proyecto se debe registrar asistencia en el “formato de atención a eventos a la comunidad” documento suministrado por la Secretaría de Cultura.
7. Cumplir con las visitas de seguimiento y asesoría concertadas desde la supervisión.
8. Entregar oportunamente informes de avance e informe final que den cuenta del proceso realizado, con material audiovisual que permita visualizar el avance en el proceso creativo.

Estímulo de COPRODUCCIÓN PARA REALIZACIÓN DE MINISERIE WEB DE 5 CAPÍTULOS 2´ A 4´ CADA CÁPITULO

Valor del estímulo: \$5´500.000

Número de estímulos: 1

Objeto:

Crear y producir una miniserie web de ficción o documental, de dos (2) a cuatro (4) minutos de duración cada capítulo.

Podrán presentarse propuestas creativas, que requieran obtener recursos para desarrollar sus proyectos cuyo propósito central sea la realización de una miniserie web.

Se entiende como coproducción que los participantes de esta modalidad deben tener una cofinanciación para las producciones y que el recurso asignado por la Alcaldía de Bello, a través de la Secretaría de Cultura, corresponderá a un aporte significativo más no a la única fuente de financiación, esta aclaración con miras al cuidado de las producciones durante su etapa de ejecución, previniendo que las afectaciones presupuestales repercutan en la calidad de los productos audiovisuales.

Perfil del participante:

- Productores, guionistas, directores o realizadores audiovisuales, que cuenten con un proyecto de cortometraje en un estado avanzado de desarrollo, nacidos en Bello o que acrediten 2 años de residencia en el municipio.

Pueden participar:

- Los generales de la convocatoria. Remitirse al numeral:3.2

No pueden participar:

- Los generales de la convocatoria. Remitirse al numeral: 3.3

Documentos requeridos:

- Administrativos: Remitirse al numeral 13.
- Componente técnico y económico: descrito a continuación.

Para el jurado:

En letra arial 12, tamaño carta, margen superior 4 cms, inferior, derecha e izquierda 3 cms e interlineado sencillo, debidamente foliado: tres (3) copias idénticas de los documentos legales y de la propuesta en sobres cerrados y por separado; cada sobre debe contener la versión digital de los documentos entregados en físico en CD, DVD o USB, con la siguiente información:

IDENTIFICACIÓN E INFORMACIÓN GENERAL

- Formulario de Participación (formato anexo al final de este documento) Remitirse al Anexo N°1

PROPUESTA DE CREACIÓN ARTISTICA

- Hoja de vida con los soportes respectivos y certificaciones de la experiencia relacionada, mínimo dos (2) páginas.
- Nombre del proyecto.
- Sinopsis del proyecto. Máximo una (1) página.
- Para el caso de documentales avance investigativo del proyecto. Máximo tres (3) páginas.
- Para el caso de cortometraje de ficción guion secuenciado y dialogado. (Si bien no es indispensable, se sugiere usar fuente *courier new*, tamaño 12 e interlineado sencillo, y otros estándares formales que agreguen valor a la propuesta). Máximo diez (10) páginas.
- Proyecto artístico: Guion. Máximo diez (10) páginas.
- Presentar informe de estado en el que se encuentra el proyecto.
- Conformación del equipo técnico y logístico, presentar una descripción del equipo técnico y logístico, con el que contará para la realización de su propuesta (no es necesario incluir los nombres pero sí los cargos que contempla para la realización del cortometraje)
- Plan de producción (estrategia de realización, promoción, distribución y exhibición, canales y medios web por donde saldrá la serie; deben ser publicos). Máximo una (1) página.
- Nota de dirección: exponer **por qué** se desea realizar el proyecto y cuál es la intención o alcance que se desea obtener. Además el **cómo** se piensa conseguir estéticamente a través de los elementos narrativos formales tales como fotografía, sonido, puesta en escena, arte, ritmo, montaje, etc. Máximo tres (3) páginas.
- Presupuesto desglosado de la propuesta. (formato anexo al final de este documento) Remitirse al Anexo 3.
- Propuesta de coproducción, ¿Cuáles son los otros aportes con los que cuenta el proyecto? Se debe anexar cartas de compromiso y de coproducción en caso de contar con ellas.
- Cronograma del proyecto, detallar las actividades a realizar en sus diferentes etapas. (formato anexo al final de este documento) Remitirse al Anexo 2

- Propuesta de socialización del reconocimiento en caso de ser ganador.

Nota: El material utilizado para la realización de la producción audiovisual deberá ser inédito: no debe haber sido proyectado, grabado para efectos de comercialización, ni difundido a través de algún medio de comunicación.

Si la propuesta sale elegida:

1. Realizar una (1) puesta en escena pública de la propuesta; en concertación con la Secretaría de Cultura del Municipio de Bello. La presentación deberá llevarse a cabo antes del 15 de noviembre de 2018 (esta fecha puede ser modificada).
2. Ofrecer una entrevista a la emisora cultural “RadioB”, en un programa especial para los ganadores a los Estímulos a la Creación Bellanita en el año 2018.
3. Diseñar, imprimir y distribuir el día del estreno 100 postales del proyecto. Deberán incluir el logo de la Alcaldía de Bello.
4. El plan de comunicaciones del proyecto debe incluir en todas sus piezas resultantes el logo de la Alcaldía de Bello, así como ir acompañado de los siguientes hashtag #EstimulosALaCreacion2018 #BelloCiudadDeLosArtistas.
5. En cada actividad realizada en el marco de la creación y socialización del proyecto se debe registrar asistencia en el “formato de atención a eventos a la comunidad” documento suministrado por la Secretaría de Cultura.
6. Cumplir con las visitas de seguimiento y asesoría concertadas desde la supervisión.
7. Entregar oportunamente informes de avance e informe final que den cuenta del proceso realizado, con material audiovisual que permita visualizar el avance en el proceso creativo.

ARTESANÍA

Estímulo de CREACIÓN EN ARTESANÍA. TEMA: SOUVENIRS DE BELLO

Valor del estímulo: un estímulos de \$3´500.000.

Número de estímulos: 1

Objeto:

Fomentar procesos creativos que conjugan saberes, experiencias técnicas y recuperación o resignificación de tradiciones artesanales.

Se podrán presentar propuestas creativas para la elaboración de producto artesanal relacionado con cualquier material o técnicas tradicionales; los procesos creativos pueden incluir la unión de diferentes técnicas artesanales en un mismo producto. Es importante que el producto realizado tenga características físicas que hablen de la identidad bellanita y que sirvan como souvenirs del municipio de Bello.

Perfil del participante:

- Artesanos, diseñadores nacidos en Bello o que acrediten 2 años de residencia en el municipio, interesados en el desarrollo de la creatividad y la innovación y que cuenten con la experiencia requerida.

Pueden participar:

- Los generales de la convocatoria. Remitirse al numeral:3.2

No pueden participar:

- Los generales de la convocatoria. Remitirse al numeral: 3.3

Documentos requeridos:

- Administrativos: Remitirse al numeral 13.
- Componente técnico y económico: descrito a continuación.

Para el jurado:

En letra arial 12, tamaño carta, margen superior 4 cms, inferior, derecha e izquierda 3 cms e interlineado sencillo, debidamente foliado: tres (3) copias idénticas de los documentos legales y de la propuesta en sobres cerrados y por separado; cada sobre debe contener la versión digital de los documentos entregados en físico en CD, DVD o USB, con la siguiente información:

IDENTIFICACIÓN E INFORMACIÓN GENERAL

- Formulario de Participación (formato anexo al final de este documento) Remitirse al Anexo N°1

PROPUESTA DE CREACIÓN ARTISTICA

- Hoja de vida con los soportes respectivos y certificaciones de la experiencia relacionada, mínimo dos (2) páginas.
- Tema: Souvenirs de Bello

- Presentar la justificación de la realización del diseño del producto artesanal innovador en virtud de su pertenencia a una técnica tradicional de fabricación.
- Presentar el concepto del producto innovador artesanal que se pretende desarrollar, incluyendo bocetos o gráficos que den cuenta de la idea del producto final.
- El producto puede ser de uso utilitario, de adorno corporal o que sea parte integral de otros productos artesanales.
- Resultados esperados, indicar cuáles son los resultados que espera obtener con la propuesta.
- Presupuesto desglosado de la propuesta. (formato anexo al final de este documento) Remitirse al Anexo 3.
- Cronograma del proyecto, detallar las actividades a realizar en sus diferentes etapas. (formato anexo al final de este documento) Remitirse al Anexo 2
- Propuesta de socialización del reconocimiento en caso de ser ganador.

Nota: Las materias primas utilizadas y los objetos como producto innovador no pueden atentar contra los derechos humanos, ni los derechos colectivos, contra la salud de las personas o la integridad de los ecosistemas.

Si la propuesta sale elegida:

1. El producto final deberá ser presentado al público en una (1) exposición en concertación con la Secretaría de Cultura del Municipio de Bello, en la cual se realice la respectiva socialización de la elaboración del producto y se entregue como mínimo 30 piezas de este a los asistentes, deberá llevarse a cabo antes del 15 de noviembre de 2018 (estas fechas pueden ser modificadas).
2. Ofrecer una entrevista a la emisora cultural “RadioB”, en un programa especial para los ganadores a los Estímulos a la Creación Bellanita en el año 2018.
3. Diseñar, imprimir y distribuir el día del estreno 100 postales del proyecto. Deberán incluir el logo de la Alcaldía de Bello.
4. El plan de comunicaciones del proyecto debe incluir en todas sus piezas resultantes el logo de la Alcaldía de Bello, así como ir acompañado de los siguientes hashtag #EstimulosALaCreacion2018 #BelloCiudadDeLosArtistas.
5. En cada actividad realizada en el marco de la creación y socialización del proyecto se debe registrar asistencia en el “formato de atención a eventos a la comunidad” documento suministrado por la Secretaría de Cultura.

6. Cumplir con las visitas de seguimiento y asesoría concertadas desde la supervisión.

7. Entregar oportunamente informes de avance e informe final que den cuenta del proceso realizado, con material audiovisual que permita visualizar el avance en el proceso creativo.

LITERATURA Y BIBLIOTECAS

Estímulo en CREACIÓN DE UNA CRÓNICA BELLANITA

Valor del estímulo: \$4'000.000

Número de estímulos: 1

Objeto:

Dar a conocer los relatos o narraciones de sucesos históricos o cotidianos de, barrios, veredas, lugares, personajes, acontecimientos, entre otros del municipio de Bello. Estos deben ser descritos en un orden cronológico.

La crónica es una narración histórica, que recoge los hechos en el orden cronológico en el que sucedieron. Esta tendencia se conoce como una modalidad del periodismo (crónica), pero de acuerdo a la forma en cómo se narre, se instala también como un género literario.

Perfil del participante:

- Artistas nacidos en Bello o que acrediten 2 años de residencia en el municipio, interesados en el desarrollo de la creatividad y la innovación y que cuenten con la experiencia requerida.

Pueden participar:

- Los generales de la convocatoria. Remitirse al numeral:3.2

No pueden participar:

- Los generales de la convocatoria. Remitirse al numeral: 3.3

Documentos requeridos:

- Administrativos: Remitirse al numeral 13.
- Componente técnico y económico: descrito a continuación.

Para el jurado:

En letra arial 12, tamaño carta, margen superior 4 cms, inferior, derecha e izquierda 3 cms e interlineado sencillo, debidamente foliado: tres (3) copias idénticas de los documentos legales y de la propuesta en sobres cerrados y por separado; cada sobre debe contener la versión digital de los documentos entregados en físico en CD, DVD o USB, con la siguiente información:

IDENTIFICACIÓN E INFORMACIÓN GENERAL

- Formulario de Participación (formato anexo al final de este documento) Remitirse al Anexo N°1

PROPUESTA DE CREACIÓN ARTISTICA

- Hoja de vida con los soportes respectivos y certificaciones de la experiencia relacionada, mínimo dos (2) páginas.
- Tema: Crónica Bellanita
- Descripción del proyecto.
- Presentar el texto propuesto para el estímulo, este debe ser inédito en su totalidad. No puede haber sido publicado antes como: monografía, antología, compilación de autores o cualquier forma literaria. unidad y estructura temática.
- Resultados esperados, indicar cuáles son los resultados que espera obtener con la propuesta.
- Presupuesto desglosado de la propuesta. (formato anexo al final de este documento) Remitirse al Anexo 3.
- Cronograma del proyecto, detallar las actividades a realizar en sus diferentes etapas. (formato anexo al final de este documento) Remitirse al Anexo 2
- Propuesta de socialización del reconocimiento en caso de ser ganador.

Nota: La extensión mínima de los escritos es de veinte (20) páginas y máximo de cincuenta (50), tamaño carta, escrito en computador, tipo de letra Arial a 12 puntos, interlineado 1,5. Y en formato Word.

El texto debe presentarse en idioma español.

El texto debe ser de la autoría de quien lo presenta y debe certificarlo.

Si la propuesta sale elegida:

- El texto final deberá ser presentado al público en una (1) exposición o socialización a modo de lanzamiento en concertación con la Secretaría de Cultura del Municipio de Bello, en la cual se realice la respectiva socialización

a los asistentes, deberá llevarse a cabo antes del 15 de noviembre de 2018 (estas fechas pueden ser modificadas).

- El ganador deberá realizar el trámite del ISBN y el registro de su obra ante la oficina de Derechos de Autor.
- El autor deberá entregar mínimo siete (7) ejemplares del número total publicado a la Biblioteca Pública Marco Fidel Suárez para su distribución a las bibliotecas de la Red Municipal de Bibliotecas Públicas de Bello.
- Entrega y autorización en formato PDF, para la publicación del texto en la página web de la Alcaldía Municipal de Bello.
- Ofrecer una entrevista a la emisora cultural “RadioB”, en un programa especial para los ganadores a los Estímulos a la Creación Bellanita en el año 2018.
- Diseñar, imprimir y distribuir el día del estreno 100 postales del proyecto. Deberán incluir el logo de la Alcaldía de Bello.
- El plan de comunicaciones del proyecto debe incluir en todas sus piezas resultantes el logo de la Alcaldía de Bello, así como ir acompañado de los siguientes hashtag #EstimulosALaCreacion2018 #BelloCiudadDeLosArtistas.
- En cada actividad realizada en el marco de la creación y socialización del proyecto se debe registrar asistencia en el “formato de atención a eventos a la comunidad” documento suministrado por la Secretaría de Cultura.
- Cumplir con las visitas de seguimiento y asesoría concertadas desde la supervisión.
- Entregar oportunamente informes de avance e informe final que den cuenta del proceso realizado, con material audiovisual que permita visualizar el avance en el proceso creativo.

Estímulo en PROMOCIÓN Y ANIMACIÓN A LA LECTURA ESCRITURA, EN BIBLIOTECAS PÚBLICAS.

Valor del estímulo: \$4'500.000

Número de estímulos: 1

Objeto:

Reconocer y visibilizar prácticas innovadoras de fomento de la lectura y la escritura que tengan como lugar de realización las bibliotecas de la Red Municipal

de Bibliotecas Públicas de Bello, propiciando el acceso a la cultura, la información y el conocimiento de una manera creativa.

Perfil del participante:

- Artistas nacidos en Bello o que acrediten 2 años de residencia en el municipio, interesados en el desarrollo de la creatividad y la innovación y que cuenten con la experiencia requerida.

Pueden participar:

- Los generales de la convocatoria. Remitirse al numeral:3.2

No pueden participar:

- Los generales de la convocatoria. Remitirse al numeral: 3.3

Documentos requeridos:

- Administrativos: Remitirse al numeral 13.
- Componente técnico y económico: descrito a continuación.

Para el jurado:

En letra arial 12, tamaño carta, margen superior 4 cms, inferior, derecha e izquierda 3 cms e interlineado sencillo, debidamente foliado: tres (3) copias idénticas de los documentos legales y de la propuesta en sobres cerrados y por separado; cada sobre debe contener la versión digital de los documentos entregados en físico en CD, DVD o USB, con la siguiente información:

IDENTIFICACIÓN E INFORMACIÓN GENERAL

- Formulario de Participación (formato anexo al final de este documento) Remitirse al Anexo N°1

PROPUESTA DE CREACIÓN ARTISTICA

- Hoja de vida con los soportes respectivos y certificaciones de la experiencia relacionada, mínimo dos (2) páginas.
- Nombre del proyecto
- Descripción del proyecto.
- Público objetivo.
- Resultados esperados, indicar cuáles son los resultados que espera obtener con la propuesta.
- Presupuesto desglosado de la propuesta. (formato anexo al final de este documento) Remitirse al Anexo 3.

- Cronograma del proyecto, detallar las actividades a realizar en sus diferentes etapas. (formato anexo al final de este documento) Remitirse al Anexo 2
- Propuesta de socialización del reconocimiento en caso de ser ganador.

Si la propuesta sale elegida:

- La experiencia deberá ser presentado al público en un (1) conversatorio en concertación con la Secretaría de Cultura del Municipio de Bello, en el cual se realice la respectiva socialización a los asistentes, deberá llevarse a cabo antes del 15 de noviembre de 2018 (estas fechas pueden ser modificadas).
- Ofrecer una entrevista a la emisora cultural “RadioB”, en un programa especial para los ganadores a los Estímulos a la Creación Bellanita en el año 2018.
- Diseñar, imprimir y distribuir el día del estreno 100 postales del proyecto. Deberán incluir el logo de la Alcaldía de Bello.
- El plan de comunicaciones del proyecto debe incluir en todas sus piezas resultantes el logo de la Alcaldía de Bello, así como ir acompañado de los siguientes hashtag #EstimulosALaCreacion2018 #BelloCiudadDeLosArtistas.
- En cada actividad realizada en el marco de la creación y socialización del proyecto se debe registrar asistencia en el “formato de atención a eventos a la comunidad” documento suministrado por la Secretaría de Cultura.
- Cumplir con las visitas de seguimiento y asesoría concertadas desde la supervisión.
- Entregar oportunamente informes de avance e informe final que den cuenta del proceso realizado, con material audiovisual que permita visualizar el avance en el proceso creativo.

ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES

Estímulo de CREACIÓN EN NUEVAS FORMAS EN LAS ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES

Valor del estímulo: \$5´000.0000

Número de estímulos: 1

Objeto:

Crear y producir una obra que requiera de un espacio tridimensional e involucre más de dos técnicas diferentes, incluidas acciones de performance, instalaciones, técnicas mixtas; entre otros.

Perfil del participante:

- Artistas de artes plásticas y visuales nacidos en Bello o que acrediten 2 años de residencia en el municipio, interesados en el desarrollo de la creatividad y la innovación y que cuenten con la experiencia requerida.

Pueden participar:

- Los generales de la convocatoria. Remitirse al numeral:3.2

No pueden participar:

- Los generales de la convocatoria. Remitirse al numeral: 3.3

Documentos requeridos:

- Administrativos: Remitirse al numeral 13.
- Componente técnico y económico: descrito a continuación.

Para el jurado:

En letra arial 12, tamaño carta, margen superior 4 cms, inferior, derecha e izquierda 3 cms e interlineado sencillo, debidamente foliado: tres (3) copias idénticas de los documentos legales y de la propuesta en sobres cerrados y por separado; cada sobre debe contener la versión digital de los documentos entregados en físico en CD, DVD o USB, con la siguiente información:

IDENTIFICACIÓN E INFORMACIÓN GENERAL

- Formulario de Participación (formato anexo al final de este documento) Remitirse al Anexo N°1

PROPUESTA DE CREACIÓN ARTISTICA

- Hoja de vida con los soportes respectivos y certificaciones de la experiencia relacionada, mínimo dos (2) páginas.
- Nombre del proyecto
- Descripción del proyecto.
- Justificación de la propuesta
- Bocetos de la propuesta y boceto de montaje museográfico.
- Lugares de exposición y/o permisos para la intervención en caso de presentar la propuesta en espacios públicos.

- Resultados esperados, indicar cuáles son los resultados que espera obtener con la propuesta.
- Presupuesto desglosado de la propuesta. (formato anexo al final de este documento) Remitirse al Anexo 3.
- Cronograma del proyecto, detallar las actividades a realizar en sus diferentes etapas. (formato anexo al final de este documento) Remitirse al Anexo 2
- Propuesta de socialización del reconocimiento en caso de ser ganador.

Si la propuesta sale elegida:

- La producción debe ser de mínimo de 3 piezas de 70*50 cms, si es instalación o de mínimo 40 min si es performance.
- La obra deberá ser presentada al público en una (1) exposición en concertación con la Secretaría de Cultura del Municipio de Bello, en la cual se realice la respectiva socialización a los asistentes, deberá llevarse a cabo antes del 15 de noviembre de 2018 (estas fechas pueden ser modificadas).
- Ofrecer una entrevista a la emisora cultural “RadioB”, en un programa especial para los ganadores a los Estímulos a la Creación Bellanita en el año 2018.
- Diseñar, imprimir y distribuir el día del estreno 100 postales del proyecto. Deberán incluir el logo de la Alcaldía de Bello.
- El plan de comunicaciones del proyecto debe incluir en todas sus piezas resultantes el logo de la Alcaldía de Bello, así como ir acompañado de los siguientes hashtag #EstimulosALaCreacion2018 #BelloCiudadDeLosArtistas.
- En cada actividad realizada en el marco de la creación y socialización del proyecto se debe registrar asistencia en el “formato de atención a eventos a la comunidad” documento suministrado por la Secretaría de Cultura.
- Cumplir con las visitas de seguimiento y asesoría concertadas desde la supervisión.
- Entregar oportunamente informes de avance e informe final que den cuenta del proceso realizado, con material audiovisual que permita visualizar el avance en el proceso creativo.
- El ganador del estímulo deberá tener en cuenta en el presupuesto el empaque, transporte de la obra para la muestra expositiva.

- La obra debe cumplir con las especificaciones técnicas adecuadas para el montaje de la exposición.

Estímulo en CREACIÓN DE OBRA GRAFICA O PICTORICA

Valor del estímulo: \$5´000.0000

Número de estímulos: 1

Objeto:

Fortalecer los procesos de creación plástica de los artistas visuales del municipio de Bello mediante la creación de un montaje expositivo conceptual que permita la reflexión del público a través de la producción de una obra o serie bidimensional.

Entiéndase como grafico o pictórico; pintura al óleo, acrílico, acuarela, dibujo, grabado, ilustración, mural, estencil, grafitti, collage, o técnicas mixtas que obedezcan a los anteriores.

Perfil del participante:

- Artistas de artes plásticas o visuales nacidos en Bello o que acrediten 2 años de residencia en el municipio, interesados en el desarrollo de la creatividad y la innovación y que cuenten con la experiencia requerida.

Pueden participar:

- Los generales de la convocatoria. Remitirse al numeral:3.2

No pueden participar:

- Los generales de la convocatoria. Remitirse al numeral: 3.3

Documentos requeridos:

- Administrativos: Remitirse al numeral 13.
- Componente técnico y económico: descrito a continuación.

Para el jurado:

En letra arial 12, tamaño carta, margen superior 4 cms, inferior, derecha e izquierda 3 cms e interlineado sencillo, debidamente foliado: tres (3) copias idénticas de los documentos legales y de la propuesta en sobres cerrados y por separado; cada sobre debe contener la versión digital de los documentos entregados en físico en CD, DVD o USB, con la siguiente información:

IDENTIFICACIÓN E INFORMACIÓN GENERAL

- Formulario de Participación (formato anexo al final de este documento) Remitirse al Anexo N°1

PROPUESTA DE CREACIÓN ARTISTICA

- Hoja de vida con los soportes respectivos y certificaciones de la experiencia relacionada, mínimo dos (2) páginas.
- Nombre del proyecto
- Descripción del proyecto.
- Justificación de la propuesta
- Bocetos de la propuesta y boceto de montaje museográfico.
- Lugares de exposición y/o permisos para la intervención en caso de presentar la propuesta en espacios públicos.
- Resultados esperados, indicar cuáles son los resultados que espera obtener con la propuesta.
- Presupuesto desglosado de la propuesta. (formato anexo al final de este documento) Remitirse al Anexo 3.
- Cronograma del proyecto, detallar las actividades a realizar en sus diferentes etapas. (formato anexo al final de este documento) Remitirse al Anexo 2
- Propuesta de socialización del reconocimiento en caso de ser ganador.

Si la propuesta sale elegida:

- La producción debe ser de mínimo 3 obras de 70*50 cms. A excepción de mural, estencil, grafitti; estas deben cumplir con una pieza en una tamaño no inferior a 200cms x 200cms.
- La obra deberá ser presentada al público en una (1) exposición en concertación con la Secretaría de Cultura del Municipio de Bello, en la cual se realice la respectiva socialización a los asistentes, deberá llevarse a cabo antes del 15 de noviembre de 2018 (estas fechas pueden ser modificadas).
- Ofrecer una entrevista a la emisora cultural "RadioB", en un programa especial para los ganadores a los Estímulos a la Creación Bellanita en el año 2018.
- Diseñar, imprimir y distribuir el día del estreno 100 postales del proyecto. Deberán incluir el logo de la Alcaldía de Bello.

- El plan de comunicaciones del proyecto debe incluir en todas sus piezas resultantes el logo de la Alcaldía de Bello, así como ir acompañado de los siguientes hashtag #EstimulosALaCreacion2018 #BelloCiudadDeLosArtistas.
- En cada actividad realizada en el marco de la creación y socialización del proyecto se debe registrar asistencia en el “formato de atención a eventos a la comunidad” documento suministrado por la Secretaría de Cultura.
- Cumplir con las visitas de seguimiento y asesoría concertadas desde la supervisión.
- Entregar oportunamente informes de avance e informe final que den cuenta del proceso realizado, con material audiovisual que permita visualizar el avance en el proceso creativo.
- El ganador del estímulo deberá tener en cuenta en el presupuesto el empaque, transporte de la obra para la muestra expositiva.
- La obra debe cumplir con las especificaciones técnicas adecuadas para el montaje de la exposición.

Estímulo en CREACIÓN FOTOGRÁFICA

Valor del estímulo: \$4´500.0000

Número de estímulos: 1

Objeto:

Crear y producir una serie fotográfica.

Se podrán presentar propuestas en fotografía digital o análoga.

Perfil del participante:

- Artistas de artes plásticas o visuales nacidos en Bello o que acrediten 2 años de residencia en el municipio, interesados en el desarrollo de la creatividad y la innovación y que cuenten con la experiencia requerida.

Pueden participar:

- Los generales de la convocatoria. Remitirse al numeral:3.2

No pueden participar:

- Los generales de la convocatoria. Remitirse al numeral: 3.3

Documentos requeridos:

- Administrativos: Remitirse al numeral 13.
- Componente técnico y económico: descrito a continuación.

Para el jurado:

En letra arial 12, tamaño carta, margen superior 4 cms, inferior, derecha e izquierda 3 cms e interlineado sencillo, debidamente foliado: tres (3) copias idénticas de los documentos legales y de la propuesta en sobres cerrados y por separado; cada sobre debe contener la versión digital de los documentos entregados en físico en CD, DVD o USB, con la siguiente información:

IDENTIFICACIÓN E INFORMACIÓN GENERAL

- Formulario de Participación (formato anexo al final de este documento) Remitirse al Anexo N°1

PROPUESTA DE CREACIÓN ARTISTICA

- Hoja de vida con los soportes respectivos y certificaciones de la experiencia relacionada, mínimo dos (2) páginas.
- Nombre del proyecto
- Descripción del proyecto.
- Justificación de la propuesta
- Bocetos de la propuesta y boceto de montaje museográfico.
- Lugares de exposición y/o permisos para la intervención en caso de presentar la propuesta en espacios públicos.
- Resultados esperados, indicar cuáles son los resultados que espera obtener con la propuesta.
- Presupuesto desglosado de la propuesta. (formato anexo al final de este documento) Remitirse al Anexo 3.
- Cronograma del proyecto, detallar las actividades a realizar en sus diferentes etapas. (formato anexo al final de este documento) Remitirse al Anexo 2
- Propuesta de socialización del reconocimiento en caso de ser ganador.

Si la propuesta sale elegida:

- La producción debe ser de mínimo 5 obras de 70*50 cms.
- La obra deberá ser presentada al público en una (1) exposición en concertación con la Secretaría de Cultura del Municipio de Bello, en la cual se realice la respectiva socialización a los asistentes, deberá llevarse a cabo antes del 15 de noviembre de 2018 (estas fechas pueden ser modificadas).

- Ofrecer una entrevista a la emisora cultural “RadioB”, en un programa especial para los ganadores a los Estímulos a la Creación Bellanita en el año 2018.
- Diseñar, imprimir y distribuir el día del estreno 100 postales del proyecto. Deberán incluir el logo de la Alcaldía de Bello.
- El plan de comunicaciones del proyecto debe incluir en todas sus piezas resultantes el logo de la Alcaldía de Bello, así como ir acompañado de los siguientes hashtag #EstimulosALaCreacion2018 #BelloCiudadDeLosArtistas.
- En cada actividad realizada en el marco de la creación y socialización del proyecto se debe registrar asistencia en el “formato de atención a eventos a la comunidad” documento suministrado por la Secretaría de Cultura.
- Cumplir con las visitas de seguimiento y asesoría concertadas desde la supervisión.
- Entregar oportunamente informes de avance e informe final que den cuenta del proceso realizado, con material audiovisual que permita visualizar el avance en el proceso creativo.
- El ganador del estímulo deberá tener en cuenta en el presupuesto el empaque, transporte de la obra para la muestra expositiva.
- La obra debe cumplir con las especificaciones técnicas adecuadas para el montaje de la exposición.

ESTIMULOS DE CIRCULACIÓN NACIONAL Y DEPARTAMENTAL

Los estímulos de circulación permiten la proyección de los artistas de la ciudad en otros territorios; a continuación se define las Áreas, tipos de eventos, modalidades y categorías que aplican para un estímulo de circulación.

AREAS

- *Música*
- *Teatro*
- *Danza*
- *Cinematografía*
- *Literatura*
- *Artes Plásticas y Visuales*

TIPOS DE EVENTOS

- Festivales
- Encuentros
- Temporadas
- Giras
- Muestras o exposiciones (la participación en muestras o exposiciones, se admitirá solo como ponente, expositor o para realizar la presentación. No se aceptarán participación como asistente)
- Concursos (se admitirá la participación en concursos, siempre y cuando se cumpla con el requisito establecidos en la presente convocatoria)

Nota: No se concederán estímulos a participaciones como asistentes.

MODALIDADES

Evento de Proyección Nacional: se entiende por tal, la participación en cualquiera de los 31 departamentos de la República de Colombia diferentes al Departamento de Antioquia.

Evento de Proyección Internacional: se entiende la participación en cualquiera de los diferentes países del mundo, excepción hecha para Colombia.

Estimulo de CIRCULACIÓN INTERNACIONAL

Valor del estímulo: un estímulos de \$4´000.000.

Número de estímulos: 1

Estimulo de CIRCULACIÓN NACIONAL

Valor del estímulo: dos estímulos de \$2´250.000 cada uno.

Número de estímulos: 2

Objeto:

Esta Convocatoria busca la circulación de artistas individuales y gestores culturales de las áreas de (música, danza, teatro, artes plásticas, literatura, y cinematografía) de Bello invitados a mostrar sus proyectos artísticos en otros territorios diferentes a la ciudad.

Perfil del participante:

- Artistas individuales nacidos en Bello o que acrediten 2 años de residencia en el municipio, interesados en el desarrollo de la creatividad y la innovación y que cuenten con la experiencia requerida.

Pueden participar:

- Los generales de la convocatoria. Remitirse al numeral:3.2

No pueden participar:

- Los generales de la convocatoria. Remitirse al numeral: 3.3

Documentos requeridos:

- Administrativos: Remitirse al numeral 13.
- Componente técnico y económico: descrito a continuación.

Para el jurado:

En letra arial 12, tamaño carta, margen superior 4 cms, inferior, derecha e izquierda 3 cms e interlineado sencillo, debidamente foliado: tres (3) copias idénticas de los documentos legales y de la propuesta en sobres cerrados y por separado; cada sobre debe contener la versión digital de los documentos entregados en físico en CD, DVD o USB, con la siguiente información:

IDENTIFICACIÓN E INFORMACIÓN GENERAL

- Formulario de Participación (formato anexo al final de este documento) Remitirse al Anexo N°1

PROPUESTA DE CREACIÓN ARTISTICA

- Hoja de vida con los soportes respectivos y certificaciones de la experiencia relacionada, mínimo dos (2) páginas.
- Propuesta de actividades a realizar en el evento en el cual participará.
- Justificación escrita de la importancia de participar en el evento para el fortalecimiento de los procesos culturales del área por la cual participa.
- Carta de invitación del evento a nombre del proponente, la fecha de realización del evento no debe superar el 15 de noviembre de 2018
- En todos los casos se deben anexar: fotografías, videos y demás documentos que den cuenta de la trayectoria del artista o grupo.
- Presupuesto desglosado de la propuesta. (formato anexo al final de este documento) Remitirse al Anexo 3.

- Cronograma del proyecto, detallar las actividades a realizar en sus diferentes etapas. (formato anexo al final de este documento) Remitirse al Anexo 2
- Propuesta de socialización del reconocimiento en caso de ser ganador.

Si la propuesta sale elegida:

1. Ofrecer una entrevista a la emisora cultural “RadioB”, en un programa especial para los ganadores a los Estímulos a la Creación Bellanita en el año 2018.
2. El plan de comunicaciones del proyecto debe incluir en todas sus piezas resultantes el logo de la Alcaldía de Bello, así como ir acompañado de los siguientes hashtag #EstimulosALaCreacion2018 #BelloCiudadDeLosArtistas.
3. Cumplir con las visitas de seguimiento y asesoría concertadas desde la supervisión.
4. Entregar oportunamente informes de avance e informe final que den cuenta del proceso realizado, con material audiovisual que permita visualizar la experiencia.

7. PERFILES DE LOS JURADOS QUE EVALUARÁN LAS DIFERENTES PROPUESTAS PRESENTADAS.

El proceso de evaluación de las propuestas tendrá dos momentos:

Primer momento: Inicialmente se realizará la verificación de los documentos legales subsanables e insubsanables y los requisitos básicos por parte de la Secretaría de Cultura del Municipio de Bello quien será la dependencia encargada de realizar la verificación de las propuestas presentadas, teniendo como base los siguientes aspectos:

- Que el participante suministre y diligencie la información definida como insubsanable.
- Que no exceda el número de propuestas establecidas por participante en esta convocatoria.
- Que no aplique una de las causales de rechazo establecidas en esta convocatoria.
- Que se cumplan y acrediten las condiciones de participación.

- Para las propuestas de circulación que el componente técnico de la propuesta presentada, cuente con el contenido señalado y solicitado en este documento y que exista coherencia entre éste, las fechas y lugares donde se realizará la misma.
- Que el componente económico de la propuesta corresponda a lo establecido en esta convocatoria.
- Que el proponente aplique a una sola área y modalidad.
- Para las propuestas de circulación que la carta de invitación cumpla con la totalidad de los requisitos solicitados en el presente documento.

Realizada la anterior verificación, se publicará en la página www.bello.gov.co la solicitud de documentos faltantes para la acreditación de las condiciones de participación y las aclaraciones correspondientes. Esto, en el término indicado en el cronograma de la convocatoria.

Así mismo, se indicará cuales propuestas incurren en las causales de rechazo contempladas en estos lineamientos. Frente al documento de verificación publicado, los participantes podrán formular las observaciones que consideren pertinentes, de manera física en la Secretaría de Cultura. Pasarán a la siguiente etapa de evaluación las propuestas que cumplan con las condiciones, documentos y contenidos solicitados.

Luego de terminada esta etapa se publicará el informe preliminar de resultados de verificación jurídica y solicitud de documentos subsanables.

Segundo momento: el proceso continúa con la evaluación y la selección de las propuestas ganadoras. Cumplido el término y una vez se verifique el cumplimiento de los requisitos y condiciones de participación por parte de los proponentes que hayan presentado propuestas en la convocatoria, se considerará que las propuestas están habilitadas.

En esta etapa la Secretaría de Cultura designará jurados por áreas y modalidades; los cuales serán personas de reconocida idoneidad y trayectoria. Los nombres y datos de dichos jurados se mantendrán en reserva hasta el día de la publicación del listado de ganadores con el propósito de garantizar imparcialidad y transparencia, así como para evitar que los mismos sean objeto de cualquier tipo de influencias.

Los perfiles de los jurados son los siguientes:

AREA	PERFIL Y CARACTERISTICAS
MÚSICA	Una terna de jurados de reconocida trayectoria e idoneidad, que pueda cumplir con cualquiera de los siguientes perfiles: Músico o Productor Musical, Artistas, Gestores Culturales, y/o Pedagogos, que acrediten por lo menos 5 años de experiencia en música en cualquiera de sus modalidades.
TEATRO Y CIRCO	Una terna de jurados de reconocida trayectoria e idoneidad, que pueda cumplir con cualquiera de los siguientes perfiles: Artistas, Artistas Callejeros, Dramaturgos, Gestores Culturales y o Pedagogos, que acrediten por lo menos 5 años de experiencia en teatro o circo en cualquiera de sus modalidades.
DANZA	Una terna de jurados de reconocida trayectoria e idoneidad, que pueda cumplir con cualquiera de los siguientes perfiles: Artistas, Coreógrafos, Gestores Culturales y o Pedagogos, que acrediten por lo menos 5 años de experiencia en danza en cualquiera de sus modalidades.
ARTESANÍA	Una terna de jurados de reconocida trayectoria e idoneidad, que pueda cumplir con cualquiera de los siguientes perfiles: Artesanos, Gestores Culturales, Empresarios Culturales y Diseñadores, que acrediten por lo menos 5 años de experiencia en producción artesanal en cualquiera de sus modalidades.
LITERATURA Y BIBLIOTECAS	Una terna de jurados de reconocida trayectoria e idoneidad, que pueda cumplir con cualquiera de los siguientes perfiles: Escritores, Periodistas, Cronistas y/o Pedagogos, que acrediten por lo menos 5 años de experiencia en Literatura en cualquiera de sus modalidades.
CINEMATOGRAFÍA Y AUDIOVISUALES	Una terna de jurados de reconocida trayectoria e idoneidad, que pueda cumplir con cualquiera de los siguientes perfiles: Comunicador audiovisual, Productor, Artistas, Gestores Culturales, y o Pedagogos, que acrediten por lo menos 5 años de experiencia en realización cinematográfica en cualquiera de sus modalidades.

ARTES PLÁSTICAS O VISUALES	Una terna de jurados de reconocida trayectoria e idoneidad, que pueda cumplir con cualquiera de los siguientes perfiles: Artistas Plásticos o Visuales, Gestores Culturales, y o Pedagogos, que acrediten por lo menos 5 años de experiencia en artes plásticas o visuales en cualquiera de sus modalidades.
TRADICIÓN ORAL	Una terna de jurados de reconocida trayectoria e idoneidad, que pueda cumplir con cualquiera de los siguientes perfiles: Artistas, Gestores Culturales, Pedagogos, Cuenteros y o Trovadores; que acrediten por lo menos 5 años de experiencia en esta modalidad.
CIRCULACIÓN	Una terna de jurados de reconocida trayectoria e idoneidad, que pueda cumplir con cualquiera de los siguientes perfiles: Artistas, Gestores Culturales, Pedagogos; que acrediten por lo menos 5 años de experiencia en el medio artístico y cultural.

Los deberes de los jurados en el proceso evaluativo son:

- Realizar la evaluación individual de cada una de las propuestas en su componente técnico y económico y dejar constancia escrita de la misma (en esta se incluirá la información de la propuesta y las observaciones que se realicen).
- Jornada de evaluación privada y deliberativa, donde los jurados discutirán cada una de las propuestas presentadas desde el componente técnico y económico. Una vez surtido este trámite elegirán las propuestas ganadoras.
- En esta jornada los jurados levantarán y firmarán el acta con el respectivo fallo de selección de las propuestas ganadoras de los "Tejiendo Sentidos de Ciudadanía" Segunda Convocatoria de Estímulos a la Creación Bellanita 2018.

Nota: Las decisiones de los jurados no podrán ser cambiadas, es decir, no tendrán recurso alguno. Los ganadores serán seleccionados directamente por los jurados.

La Alcaldía de Bello y la Secretaría de Cultura, se exime de cualquier responsabilidad derivada del fallo de los jurados y se atiene a sus decisiones dado que su labor es independiente y libre de cualquier tipo de injerencia para garantizar la transparencia de la selección, esto, toda vez que el fallo de los jurados obedece

a los criterios de calificación de la convocatoria, garantizados por su trayectoria, profesionalismo y experiencia en el medio.

Cumplido el término para la acreditación de las condiciones de participación, se procederá con la revisión y ajuste del componente económico de las propuestas.

La Secretaría de Cultura verificará que dicho componente responde a los precios del mercado, y por lo tanto, que sea proporcional y razonable con las actividades que se ejecutarán, de modo que se garantice la optimización de los recursos.

Como consecuencia de la revisión del componente económico de la propuesta, la Secretaría de Cultura, podrá hacer los ajustes en cada ítem e informará a los participantes el monto definitivo a aprobar, con el fin de que el participante acepte o rechace la asignación. El informe de evaluación se publicará en la página www.bello.gov.co.

Frente a dicho documento los participantes podrán formular las observaciones que consideren pertinentes, de manera física en la Secretaría de Cultura del municipio.

Finalmente, se realizará la asignación de estímulos, a través de la publicación de la resolución de adjudicación de acuerdo al cronograma establecido en la convocatoria.

8. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE CADA UNA DE LAS MODALIDADES DE PARTICIPACIÓN OFERTADAS CON DISCRIMINACIÓN DE PUNTAJES

Los siguientes serán los criterios que tendrán en cuenta los jurados para la evaluación y selección de las propuestas presentadas en las áreas de Música, Danza, Teatro y Circo, Cinematografía y Audiovisuales, Literatura y Bibliotecas, Artes Plásticas y Visuales, Artesanía, Tradición Oral y Circulación.

Los miembros del jurado de en todas las áreas tendrán en cuenta para la evaluación:

EVALUACIÓN	
TODOS LOS ESTIMULOS	
CRITERIOS	PUNTAJE
Propuesta (coherencia, innovación creatividad y pertinencia)	40
Viabilidad: relación tiempo-recursos-capacidad	30

Presupuesto y cronograma desglosado de la propuesta.	30
Total	100

El jurado parte de los criterios establecidos en la presente convocatoria y actuará con total autonomía para seleccionar y determinar los ganadores de los estímulos. Las decisiones adoptadas por los jurados serán consignadas en actas en las que en forma clara, concreta y suficiente se pondrán de manifiesto los motivos de la decisión y se señalará el orden de elegibilidad.

En caso de presentarse empate entre dos o más obras, el jurado determinará a quién se le hará entrega del estímulo de la siguiente manera:

- Se preferirá a quien haya tenido mayor puntaje en el componente a evaluar referente a “Propuesta (coherencia, innovación creatividad y pertinencia)”.
- En caso de persistir el empate, se preferirá a quien haya tenido mayor puntaje en el componente “Viabilidad: relación tiempo-recursos-capacidad”.
- Si el empate continua, se elegirá la propuesta con mejor puntaje en el componente a evaluar referente a la “Presupuesto y cronograma desglosado de la propuesta.”
- De mantenerse la igualdad, se resolverá por el resultado de la entrevista.

El jurado podrá emitir recomendaciones a las obras o proyectos ganadores que los beneficiados deberán acatar.

Se dejará constancia del procedimiento de desempate en el acta suscrita por los jurados.

9. MECANISMO PARA EL DESEMBOLSO A LOS GANADORES

La Alcaldía de Bello a través de la Secretaría de Cultura, hará entrega del valor correspondiente a cada estímulo, así:

Un **pago total** del estímulo una vez finalice el desarrollo de la propuesta creativa objeto del estímulo, sin que se supere las fechas establecidas en el cronograma establecido. Previa presentación de informes, evidencias y la ejecución al 100% de

la propuesta creativa, incluyendo socialización y entrega al supervisor o supervisora designada para tal fin.

Nota: Del anterior se deducirán el pago de estampillas y los impuestos de ley correspondiente

De los pagos se descontaran los impuestos respectivos que apliquen según el régimen tributario del contratista cuya verificación se hará por parte de la oficina de presupuesto y contabilidad del Municipio de Bello.

10. MECANISMOS DE SEGUIMIENTO Y SUPERVISIÓN DE LOS PROYECTOS GANADORES.

La Alcaldía de Bello “Bello, Ciudad de Progreso”, a través de la Secretaría de Cultura, realizará el acompañamiento a cada una de las propuestas creativas ganadoras, por medio de un supervisor o supervisora designada, quien realizará el seguimiento al desarrollo de la propuesta seleccionada.

Teniendo en cuenta lo anterior, el beneficiario del estímulo deberá entregar: un (1) informe final, con la documentación requerida por su supervisor o supervisora designada, en las fechas establecidas y con las condiciones pactadas.

11. MECANISMOS PARA LA SOCIALIZACIÓN A LA COMUNIDAD

Inicialmente se realizará una socialización con la comunidad (artistas, gestores culturales, entre otros) del programa “Tejiendo Sentidos de Ciudadanía” Segunda Convocatoria de Estímulos a la Creación Bellanita 2018.

Siendo ganadores de la presente convocatoria se hará público en los canales de comunicación de la Alcaldía de Bello; página web, redes sociales y emisora cultural RadioB.

Además cada una de las piezas graficas de este proyecto tendrá la imagen institucional de la Alcaldía de Bello.

12. CANALES DE DIFUSIÓN DE LA CONVOCATORIA

Inicialmente se realizará la apertura y publicación términos de participación a través de una convocatoria desde la página web de la Alcaldía Municipal de Bello (www.bello.gov.co), desde este espacio se pasará a compartir la información en las redes sociales (Facebook de la Alcaldía de Bello, Secretaría de Cultura, Consejo

Municipal de Cultura, Red Bibliotecas, Escuela de Música; entre otros), mediante e-mail institucional haciendo uso de las bases de datos pertenecientes al diagnóstico que realizó recientemente en la Secretaría de Cultura, también se realizará menciones a través de la emisora “Radio B” de la Secretaría de Cultura, se gestionara difusión en TVN canal local.

13. DOCUMENTOS Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS:

Documentos requeridos:

Personas naturales			
Condición	Documento de verificación	Insubsancable	Subsancable
Propuesta técnica y económica debidamente diligenciada.	El participante debe diligenciar todos los campos establecidos para la propuesta técnica y económica, de evidenciarse alguno o varios campos sin diligenciar la propuesta será rechazada.	X	
Residencia actual y permanente en el Municipio de Bello.	Certificado de Residencia. Este documento deberá ser expedido por las respectivas Inspecciones de policía y debe cumplir con los siguientes requisitos: <ul style="list-style-type: none"> • Expedición con una antelación no mayor a tres (3) meses previos a la fecha de presentación de la propuesta. • Nombre completo del Participante. • Número de identificación. 		X

	• Dirección de la Residencia actual.		
Mayoría de edad del participante.	Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía Colombiana.		X
Registro Único Tributario (RUT) – Actualizado de acuerdo a la Resolución N° 139 de 2012.	Registro Único Tributario RUT.		X
Autorización de tratamiento de datos y políticas de seguridad de la información.	Leer en la página de la alcaldía www.bello.gov.co , la política de tratamiento de datos y políticas y lineamientos de seguridad de la información. Con la presentación de la propuesta de manera escrita deberá autorizar el tratamiento y manejo de sus datos.		X
Certificados actualizados	<ul style="list-style-type: none"> ○ Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedidos por la Procuraduría, con una antelación inferior a 30 días ○ Certificado de Responsables Fiscales de la Contraloría, con una antelación inferior a 30 días ○ Policía nacional. ○ Registro nacional de medidas correctivas 		X

	(RNMC), con antelación inferior a 30 días.		
Libreta Militar (para hombres)	<input type="radio"/> Fotocopia de la libreta militar	X	

ACLARACION: en caso de ser seleccionado como ganador de estímulo, al momento de la celebración del contrato deberá tener en cuenta que deberá aportar los siguientes documentos:

- Hoja de vida de la función pública
- Exámenes preocupacionales, realizados por médicos especialistas y avalados.
- Declaración de renta del último año anterior a la suscripción del contrato.
- Paz y salvos municipales, expedidos por la tesorería del municipio, con una fecha de expedición inferior a un mes.
- Pago de seguridad social, la cual debe incluir salud, pensión y ARL, considerando como base el 40% del valor del estímulo.

Nota 1: No se tendrán en cuenta los certificados que se presenten suscritos por autoridades diferentes a las señaladas en el presente documento.

Nota 2: En caso de tener alguna sanción ante las entidades de Procuraduría, Contraloría y Policía Nacional no podrá participar de la presente convocatoria.

13.1 Forma de presentación de las propuestas:

Las propuestas deben presentarse en original impreso, debidamente foliado (número por hoja), incluyendo sus anexos y legajado, y dos copias digitales de todos los documentos foliados, incluyendo sus anexos (en formato pdf). Tanto el original como las copias deberán depositarse, cada una en un sobre de manila sellado y marcado así:

Secretaría de Cultura

BIBLIOTECA PÚBLICA MARCO FIDEL SUÁREZ
TERCER PISO
DESPACHO SECRETARÍA DE CULTURA

PROGRAMA ESTIMULOS A LA CREACION BELLANITA
PARA EL SECTOR CULTURAL

ORIGINAL/COPIA (según el caso)

REMITENTE:

DIRECCIÓN:

TELÉFONO:

Sólo se reciben propuestas entregadas personalmente en el lugar señalado en la información general de éste documento.

13.2 Recomendaciones sobre el Componente Técnico:

Los proponentes deberán diligenciar el componente técnico de su propuesta y se podrán adjuntar documentos o archivos que contribuyan a ampliar lo descrito en la propuesta.

Antes de diligenciar este componente (incluido el económico) tenga en cuenta:

- Sea claro e indique de forma precisa qué quiere hacer, por qué es importante hacerlo y cómo lo va a hacer.
- Indique de manera detallada las actividades que propone, el presupuesto y las fechas de realización. El plan de trabajo debe incluir todas las actividades requeridas para la ejecución de la propuesta en el plazo previsto.
- Revise la coherencia de su propuesta. Asegúrese que las actividades estipuladas le permitan cumplir con los objetivos de la propuesta.

- Verifique los valores relacionados en el presupuesto. Asegúrese que correspondan a las actividades que se plantearon para el desarrollo de la propuesta.

IDENTIFICACIÓN E INFORMACIÓN GENERAL		
ITEM	INSUBSANABLE	SUBSANABLE
Formulario de Participación Artista	X	
PROPUESTA DE CREACIÓN ARTISTICA		
ITEM	INSUBSANABLE	SUBSANABLE
PROPUESTA DE CREACIÓN ARTISTICA	X	

Anexo N° 1

Nota: anexe las casillas que sean necesarias para complementar la información.

Formulario de Participación Artista Individual	
Nombre completo del artista o del proponente	
Fecha de nacimiento	
Tipo y número de documento de identidad	
Dirección del participante	
Correo electrónico del participante	
Teléfonos del participante	

Nota: El participante debe tener presente que los aspectos considerados en este componente técnico, deben guardar correspondencia y coherencia con los bienes y servicios a ser contemplados en el componente económico de la propuesta, en tanto, las actividades definidas en el Plan de Trabajo (cronograma), serán transferidas al ítem “componente económico” para su diligenciamiento.

13.3 Cronograma del proyecto:

Detallar las actividades a realizar en sus diferentes etapas.

Anexo 2: Cronograma

Nota: anexe las casillas que sean necesarias para complementar la información.

PLAN DE EJECUCIÓN – CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES			
FECHA	ACTIVIDADES	RECURSOS	RESPONSABLE

13.4 Componente económico:

En la elaboración del presupuesto, se hace una proyección de los gastos a efectuar en la ejecución de la propuesta creativa. En su elaboración es necesario hacer la descripción precisa no sólo de la cantidad sino también de las características detalladas de los bienes y servicios que se presupuestan –especificaciones técnicas, dimensiones, etc.- y precisar igualmente la unidad de medida que aplique. Para el diligenciamiento del presupuesto tenga en cuenta:

- Los montos máximos por modalidad: podrán contemplar un monto inferior, pero nunca superior.
- Describa los conceptos o rubros que se requieren para cada una de las actividades de la propuesta.
- Todos los bienes y servicios que se incluyan dentro del componente económico deberán ser ejecutados con posterioridad a la suscripción del acta de inicio.
- Los siguientes son los ítems que no serán cubiertos con el estímulo entregado por la Alcaldía de Bello a través de la Secretaría de Cultura. En caso de que se incluya alguno en el componente económico, se restará del monto del estímulo solicitado: elaboración de la propuesta, legalización de contrato, elaboración de informes de ejecución contractual: gastos en fotocopias y todos aquellos pagos en que incurra el participante para la presentación de la propuesta, así como impuestos (con excepción de las retenciones indicadas más adelante), aperturas de cuentas y

pólizas, compra de vestuario, cámaras, equipos de sonido, cómputo, video, luces, libros u otros), multas y/o sanciones en que incurra el participante.

Anexo 3: Componente económico

Nota: anexe las casillas que sean necesarias para complementar la información.

COMPONENTE ECONÓMICO					
Ítem	Descripción del bien o servicio	Unidad de medida	Cantidad	Valor Unitario	Total
Actividad N°1					
Subtotal N°1					
Actividad N°2					
Subtotal N°2					
Actividad N°3					
Subtotal N°3					
TOTAL: Sumatoria Subtotales 1-2 y 3					
Descuentos					
Gran Total:					

Los valores unitarios y totales ingresados en el componente económico, incluyen IVA.

Nota 1: La Alcaldía de Bello, a través de la Secretaría de Cultura, podrá solicitar a los participantes, la complementación, corrección y clarificación de la información consignada en el componente económico, siempre que se cuenten con elementos

claros y suficientes desde el componente técnico de la propuesta, que permitan formular la solicitud.

14. RECHAZO Y CANCELACIÓN DE ESTÍMULOS:

Causas o razones para rechazo de propuestas:

- Quienes no cumplan las condiciones establecidas en la presente convocatoria.
- Cuando se presenten dos o más propuestas por el mismo participante.
- Cuando la ejecución de la propuesta creativa exceda el tiempo establecido por la Secretaría de cultura.
- Cuando se compruebe que la documentación, información o los certificados anexos no corresponden con la realidad.
- Cuando la propuesta presentada no corresponda a la autoría de la persona o personas participantes y/o no cuente con la debida autorización para su reproducción.
- Cuando la propuesta no se presente de acuerdo a lo establecido en la presente convocatoria.
- Haber sido ganador de la Primera Versión de la Convocatoria de Estímulos a la Creación Bellanita del año 2017.
- Tener alguna sanción ante las entidades de Procuraduría, Contraloría y Policía Nacional no podrá participar de la presente convocatoria.

14.1 Motivos para cancelar la asignación de un estímulo:

Se cancelará el estímulo otorgado y se hará exigible la devolución de cualquier suma de dinero que haya sido pagada por la Secretaría de Cultura del municipio de Bello, independientemente del estado de avance en que se encuentre la propuesta, por lo siguiente:

- Cuando se encuentre que alguno de los ganadores incurrió en una o varias de las restricciones para la participación definidas en esta convocatoria.
- Cuando se verifique que se aportó información que no corresponde con la realidad para efectos de la asignación del estímulo.

- Cuando se encuentre que una persona que no podía participar haya presentado propuesta por medio de otra persona.
- Cuando NO se aporten los documentos necesarios para la firma o legalización del estímulo, en los tiempos establecidos para ello de acuerdo al cronograma de esta convocatoria.
- Cuando se presente por parte del beneficiario o ganador, incumplimiento reiterado de los deberes establecidos para el desarrollo de la propuesta.

Nota: En el evento de incurrir en alguno de los anteriores motivos para la cancelación de la asignación del estímulo, el participante quedará inhabilitado para participar por dos (2) años en las convocatorias públicas realizadas por la Alcaldía de Bello.

15.DERECHOS Y DEBERES:

Derechos de los participantes:

- Recibir las aclaraciones a los términos y condiciones de participación en la Convocatoria del Programa de Estímulos a la Creación Bellanita 2018, en el tiempo, espacio y mecanismo establecido para ello en el presente documento.
- Conocer abierta y públicamente los resultados de la Convocatoria del Programa de Estímulos a la Creación Bellanita 2018 y tener acceso al acta de evaluación de las propuestas, las cuales serán cargadas en la fecha establecida para ello.

Deberes de los participantes:

- Las propuestas NO pueden estar terminadas ni haber sido publicadas o conocidas total o parcialmente al momento del cierre de la convocatoria.
- Realizar la lectura completa y detallada de los términos de participación y cumplir lo establecido en los mismos.

- Todos los participantes, por la sola presentación de sus propuestas creativas, declaran conocer y aceptar la totalidad de los requisitos y condiciones contenidos en esta Convocatoria y de las normas que la cobijan, presunción que se establece de pleno derecho.

Derechos de los beneficiarios:

- Disfrutar de los derechos morales y patrimoniales que le pertenecen como autor.
- Recibir el estímulo asignado de acuerdo con lo establecido en el presente documento.
- Recibir el acompañamiento administrativo y financiero por parte de la persona designada por la Secretaría de Cultura del Municipio de Bello, durante el tiempo de ejecución de la propuesta creativa.

Deberes de los beneficiarios:

- Destinar la totalidad del estímulo para la realización de la propuesta creativa ganadora.
- Garantizar a la Secretaría de Cultura del Municipio de Bello, que la propuesta creativa es original e inédita, exonerando a esta entidad por cualquier reclamación presente o futura que sobre la titularidad de las obras escogidas pudieran expresar terceros afectados.
- El ganador del estímulo deberá, en caso de tratarse de obras propias en cualquiera de las modalidades que haya lugar, acreditar el trámite de registro ante la Dirección Nacional de Derechos de Autor del Ministerio del Interior – Unidad Administrativa Especial – Dirección Nacional de Derechos de Autor, www.derechodeautor.gov.co, para efecto de lo cual deberá presentar el documento que acredita el trámite ante esta entidad.
- En caso de que el proyecto retome o se base en obras de otros autores se debe contar con la debida autorización del propietario de los derechos de

autor y esta deberá ser aportada sólo por quienes resulten ganadores del Estímulo.

- Facilitar a la Secretaría de Cultura del Municipio de Bello, cualquier documentación que sea necesaria para verificar la información requerida en la Convocatoria o para la ejecución de la propuesta ganadora.
- Suscribir contrato, y aportar los demás documentos solicitados, de acuerdo con lo establecido por la dependencia Jurídica de la Alcaldía de Bello.
- Realizar durante la ejecución de la propuesta creativa ganadora, en caso de ser necesario y para garantizar el cumplimiento de los principios y finalidades de la misma, los ajustes al presupuesto establecido inicialmente, situación que informará a la persona encargada de realizar el seguimiento para su aprobación, siempre y cuando los recursos estén destinados al desarrollo de la propuesta.
- Informar a la persona designada para realizar el seguimiento, sobre cualquier cambio en el presupuesto antes de la ejecución del mismo, por escrito, explicando debidamente las razones de dicho cambio, para efectos de ser avalado por éste y reconocido. En caso de efectuarse el cambio sin previo aval, no será reconocido el mismo.
- Presentar un (1) informe de la siguiente manera: Este informe se presentará como requisito para la entrega del cien (100%) por ciento final del valor del estímulo, correspondiente al único desembolso y será entregado al beneficiario del estímulo una vez finalice el desarrollo total de la propuesta creativa ganadora y cumpla con el ciento por ciento (100%) de los compromisos adquiridos como beneficiario del estímulo, incluyendo la socialización.
- Solicitar el visto bueno del área de Comunicaciones de la Secretaría de Cultura del Municipio de Bello, antes de realizar la publicación en medios impresos o digitales de elementos o piezas que contengan la imagen institucional de la Alcaldía de Bello.

- Dar créditos a la Alcaldía de Bello – Secretaría de Cultura y demás dependencias vinculadas a la convocatoria, en todas las actividades de promoción, realización y divulgación o socialización de la propuesta ganadora, de acuerdo con la imagen institucional que será distribuida por el área de Comunicaciones de la Secretaría de Cultura, y deberá mencionar la frase: “Proyecto Ganador Programa de Estímulos a la Creación Bellanita 2018”, y mencionar la respectiva área y modalidad.
- Realizar todas las gestiones, permisos y autorizaciones relacionadas con la ejecución y el montaje que se requieran para el desarrollo de la propuesta creativa.
- Cumplir con la entrega de los productos y compromisos adquiridos en concreto por área y modalidad, los cuales se definen de manera detallada en las especificaciones técnicas establecidas para cada una de las áreas y modalidades de esta Convocatoria.
- Autorizar a la Alcaldía de Bello – Secretaría de Cultura, con el propósito de hacer públicos los resultados de esta Convocatoria y dentro de sus fines misionales, para difundir con fines exclusivamente educativos y culturales, sin ánimo de lucro y previa consulta al autor, total o parcialmente la obra o las obras seleccionadas, sin necesidad de ningún pago.

16. OBSERVACIONES ADICIONALES:

- Las propuestas presentadas y seleccionadas son absoluta responsabilidad de los creadores, por lo tanto, la Secretaría de Cultura del Municipio de Bello, NO se responsabiliza de los significados e interpretaciones que puedan surgir de las mismas.
- Con el objetivo de generar oportunidades y garantizar la transparencia en la evaluación y selección de las propuestas creativas presentadas, se establece que las personas que resulten ganadoras del Programa de Estímulos a la

Creación Bellanita 2018, NO podrán participar en la misma convocatoria durante el año siguiente (2019).

- Cuando se asigne un estímulo a grupos o colectivos, las constancias escritas que sean solicitadas para acreditar al beneficiario del Estímulo, se darán a nombre del colectivo o grupo y no a un integrante en particular.
- Para la presente convocatoria, por inédito se entiende que las propuestas u obras derivadas de las mismas, no hayan sido publicadas, grabadas para efectos de divulgación o comercialización, difundidas a través de algún medio masivo de comunicación o haber sido inscritas o ganadoras en concursos de índole similar.
- Para la presente convocatoria, por innovación se entiende el componente creativo que debe contener una propuesta y que le atribuye un carácter novedoso; es decir, que la diferencia evidentemente de lo que se ha hecho en oportunidades anteriores. La novedad también se plasma en la manera como se articulan los propósitos u objetivos con los medios o estrategias que se utilizarán para su materialización y que hasta el momento poco o nada se conocía.
- La propuesta creativa presentada en el área o modalidad seleccionada por los participantes, será de libre elección, tanto en su contenido como en el tipo de materiales de apoyo que deseen utilizar para su desarrollo. Sin embargo, y bajo el principio de responsabilidad social relacionado con el adecuado uso de los recursos públicos, no serán tenidas en cuenta propuestas creativas que no sean originales o cuyos contenidos posean un carácter de discriminación o exclusión social en cualquiera de sus formas (género, raza, clase social, entre otras).

HÉCTOR HERNÁN ARIAS MÚNERA
Secretario de Cultura
Alcaldía de Bello

Proyectó: Jessica Paola Sánchez Barba- Contratista Coordinadora de Proyectos

Revisó: María Jhoana Escobar Cadavid- Contratista Abogada.

Original Firmada